



JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLVIII - N° 247  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

Por orden Juzg. 1° Inst. 1° Nom. C.C.C.M. Juárez ( Ofic. Ejec. Particulares) " Cabanillas José Ignacio c/ Fratellos Fideicomiso y Otro " Ejec. ( E. 6348713), el Martillero Julio González M.P. 01-1002, domic. Calle Alem 465 de M. Juárez T.E. 03537/15598135, subastará en Sala de Remates del Tribunal sita en Calle Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez el día 20 de Diciembre de 2018 a las 10,00 hs el siguiente bien: A) Matrícula N° 595103 Fracc. de terreno baldío que es parte qta 14 ste 11 del plano de Camilo Aldao, Pdnía Liniers Dpto M. Juárez, mide 55 mts de fte al S. por 45 mts de fdo y fte a su vez al O. sup. total 2.475 mts<sup>2</sup>, linda al N. c/ parte de la misma quinta, de María Bunono de Bisomi y Antonio Zuono al S. c/ Calle Urquiza, E. c/ fracción de las quintas ( según titulo calle en medio c/ la Mza 61 y al O. c/ Calle Roque Saenz Peña) fracción que se subdividió en 6 lotes a saber: LOTE 100 Lote de terreno desig, lote 100 quinta 14 mide 15 mts de fte por 45 mts de fdo sup. 675 mts<sup>2</sup>, linda al N. c/ parte de la misma quinta de Bisomi y Antonio Zuono, al S. c/ Calle Urquiza, al E. c/ fracc, de la misma quinta y al O. c/ lote 101 BASE \$ 23.796.- LOTE 101 Lote de terreno desig. lote 101 quinta 14 mide 15 mts de fte por 45 mts de fondo sup. 675 mts<sup>2</sup>, linda al N. c/ parte de la misma quinta de Bisomi y Antonio Zuono, al S. c/ Calle Urquiza, al E. c/ lote 100 y al O. c/ lotes 102, 103, 104 y 105 BASE \$ 23.796.- LOTE 102 Lote de terreno, desig. lote 102 de quinta 14, mide 12,50 mts de fte por 15 mts de fdo , sup. 187,50 mts<sup>2</sup>, linda al N. c/ lote 104, al S. c/ Calle Urquiza, al E. c/ lote 101 y al O. c/ lote 103 BASE \$ 8.813.- LOTE 103 Lote de terreno desig. lote 103 de la quinta 14, mide 12,50 mts de fte, por 15 mts de fdo sup. 187,50 mts<sup>2</sup>, linda al N. c/ lote 104, al S. c/ Calle Urquiza, al E. c/ lote 102 y al O. c/ Calle Roque Saenz Peña BASE \$ 9.548.- LOTE 104 Lote de terreno desig. lote 104 de quinta 14 mide 15 mts de fte por 25 mts de fdo sup. 375 mts<sup>2</sup>, linda al N. c/ lote 105, al S. c/ lote 102 y 103, al E. c/ lote 101 y al O. c/ Calle Roque Saenz Peña BASE \$ 17.627.- LOTE 105 Lote de terreno desig. lote 105 de quinta 14, mide 15 mts de fte por 25 mts de fondo, sup. 375 mts<sup>2</sup>, linda al N. c/ parte de la misma quinta de

María Bunono de Bisomi y Antonio Zuono, al S. c/ lote 104, al E. c/ lote 101 y al O. c/ Calle Roque Saenz Peña BASE \$ 17.627.- todos de Camilo Aldao Pdnía Liniers Dpto M. Juárez. Post. Mínima 1% de base imponible. Cond. Venta Ctdo efect. o cheque cert. 20% del precio mas comis. de ley al Martillero, mas 4% art. 24 ley 9505 en la subasta, resto a la aprobación. Compra em comisión : Manifestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta. Edictos 2 veces en Boletín Oficial y Semanario sudeste, Exhibición Bien Lunes a Viernes previa consulta al Martillero M. Juárez /12/2018

2 días - N° 188656 - \$ 1741,82 - 20/12/2018 - BOE

REMATE Orden Juzgado 1° Inst. Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, autos "TAMAIN, José Felix c/ Suc. de Mirta E. GALLO de BERARDO Sres. Hugo Osvaldo BERARDO y otros S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO - 2323357", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle Leopoldo Lugones N° 145, Tel (0358) 156-024664, el día 20 de Diciembre de 2018, a las 10 horas, en la sala de de audiencias del Tribunal sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renanco REMATARA: los derechos y acciones inscriptos en el Registro Gral de la Provincia al Folio 49690, Año 1974, Folio 2430, Año 1999 y Folio 910 Año 2000, que totalizan el 100% de los derechos y acciones sobre el inmueble rural materia de este juicio, que salen a la venta conjuntamente, en bloque, en un solo acto: FRACCION DE TERRENO DE CAMPO, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como Número OCHO de la Colonia "Santa Felicita," parte de la subdivisión de un área de campo que es parte del lote CINCO de la Fracción "E," ubicada en Pedanía Italó, Primera Sección del Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, constando dicho lote de mil cuarenta y un metros con cincuenta centímetros en los costados Norte y Sud, mil doscientos treinta y dos metros con ochenta centímetros en el Oeste y mil doscientos veintisiete metros con diez centímetros en el Este, con una superficie de Ciento veintiséis hectáreas cinco mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados, dentro de los

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 6
Citaciones .....	Pag. 12
Sentencias .....	Pag. 29
Usucapiones .....	Pag. 30

linderos siguientes: al Oeste, con el lote número siete; al Sud, con el lote dieciséis de la misma Colonia; al Norte, calle de por medio, con de Antonio Guerrero y al Este, con calle pública de por medio, con del Señor Pasman.- Nomenclatura Catastral: 1501 00492 01573 0000005. Nro.de Cuenta en RENTAS: 1501-0315700-7. Ocupación: Desocupado. Base \$ 2.198.311. Forma de Pago: dinero de contado y/o cheque certificado, al mejor postor, debiendo él o los adquirentes abonar en el acto de subasta el 20% del precio con más la comisión de ley al martillero, mas el 4 % correspondiente al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar, e impuestos que correspondieren. Postura mínima: \$ 22.000.- Saldo: a la aprobación de la subasta, el que deberá efectivizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta judicial Pesos 330 / 20107002 CBU 0200330451000020107024 y que si excediera de treinta días devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que publica el BCRA. con más el 2% mensual, salvo oportuna consignación. Compra en comisión: en su caso deberá manifestarse nombre y apellido completo, número de documento y domicilio real del comitente y ratificarse en el término de cinco días (art. 586 del CPCC.) por ante éste tribunal, bajo apercibimiento de adjudicársele al primero. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario "Puntal " Día para re- visar 19 Diciembre de 2018 de 17:30 a 19:00 Hs . Fdo: LESCANO Nora Gilda (Juez de 1ra. Inst) JUEZ - CRAVERO Nora Graciela (secretaria).- Huinca Renancó, 11 de Diciembre de 2018.

5 días - N° 188787 - \$ 7875,20 - 20/12/2018 - BOE

Orden Juez C. y C. 1 Inst. 2 Nom., Sec. N° 3 San Fco, AUTOS: Exp. 3447033 PEDERNERA Néstor Walter -QUIEBRA INDIRECTA- Mart. Diego Agosti, M.P.01-2189 rematará 27-12-2018, a las 10hs., Sala de Remates D. Agodino 52, lo sig. DERECHOS Y ACCIONES a la ½ indivisa sobre

la NUDA PROPIEDAD que posee el fallido sobre el inmueble inscripto en MATRICULA 772.262 ubicado en Arroyito, Dpto San Justo, Desig lote 2, Mz. 31 y mide 31,34ms. al S.; 38,71ms. al Este; 14ms. s/ calle Almafuerte y al O. 15,82ms. Sup. 490,35ms.cdos. y linda N. lote 1; S. lote 3; E. calle Almafuerte y O. c/ Enrique Margariño. Empadronado D.G.R. N° 3005-1803267-8. El inmueble reconoce USUFRUCTO a favor de PEDERNERA Ramón Lestenio y MANZANELLI de PEDERNERA Claudina Hipolita del Carmen. CONDICIONES DE VENTA: Base \$ 177.315 (dos terceras partes de la base imponible) ó previa espera de ley SIN BASE y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 20% de la compra más la comisión de ley del martillero y el 4% de la compra destinado al fondo prevención violencia familia (Ley 9505), en el acto de remate, el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: \$ 2.000. TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.- MEJORAS: casa habitación ubicada en calle Almafuerte N° 349, ocupada por los usufructuarios, mayores detalles ver oficio constatación. INFORMES Mart. Diego Agosti. Córdoba N° 293. T.E. 03564-15573574 Oficina, 11 de diciembre de 2018. Fdo. Rosana Rossetti de Parussa SECRETARIA

2 días - N° 189472 - \$ 808,58 - 27/12/2018 - BOE

Edicto o/ Juez Civ. Com. de Río II en "LU-DUEÑA JESUS ANTONIO C/FERNANDEZ CARLOS ELIAS Y OTRO-EJECUTIVO EXPEDIENTE 289962 " Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi N°1360 Río II, Rematara 21-12-18 10,00hs, en sede juzgado Mendoza N° 976 PA Río II, el siguiente bien; Automotor Marca Chevrolet Tipo Sedan 4 puertas Modelo CRUZE 4P 1.4TURBO LTZ AT Motor Chevrolet N° M1161756DH2X0155\*LE2 Chasis Chevrolet 8AGBN69W0HR120923 Año 2016 Dominio AA824FB.-Tit. Art:599CPC.- Gravamen: Surgen de autos Condiciones: Sin Base al mejor postor, efvo abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% más IVA sobre la comisión mas 4% LFVF, saldo aprobación. Hágase saber al comprador que deberá Concurrir con DNI y con constancia de CBU de cta bancaria a la vista de su titularidad y de CUIL o CUIT, en caso de que el 20% a pagar en el acto de subasta supere los \$30.000 (art. 2° AR TSJ "B" N° 89, 27/09/11) tómesese razón de la cuenta 451 / 901707 y CBU 0200451251000000901774. Si la aprobación se produjera vencidos los treinta (30) días corridos de la fecha del remate, abonará además el interés compensatorio del 2% mensual con más la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA, en los términos y con el alcance prescrito por el art. 589, 2° párrafo del CPCC. Postura mínima \$ 500 Exhibición el

día 17 de 16,30 a 18,30h en calle H. Irigoyen N° 360 de Pilar Informes:0351156534789 Fdo:Dr Ruiz 12-12-18

3 días - N° 188977 - \$ 1210,89 - 21/12/2018 - BOE

Ord. Jz C.C.C. y Flia. Río II autos "PAVON, Liliana Renee c/ PEREYRA, Juan Carlos y Otros – Ejecutivo. Expediente N° 1560081" Mart. Walter Fannin Mat. 01-938 Mendoza N° 1361, REMATARÁ el 20/12/18 a las 10:00 hs. en Sala de Remates calle Mendoza N° 976 P.A. de la ciudad de Río Segundo Inmueble Insc. Mat. 394.606/2 a nomb. de Pereyra, Teodora Adelaida (100%) - desc. Dpto. ubic. B° Talleres Sud Ex Ferroviario Mitre s/constat. fs.215/vta, calle 21 de Agosto N° 3773, al fondo. MEJORAS: Ingreso living comedor, cocina, baño dormitorio patio. En el estado visto en que se encuentra. La zona cuenta con todos los servicios. Desocupado. BASE \$ 203.041 CONDICIONES: Saldrá a venta por su base imponible, dinero de contado en efectivo al mejor postor, debiendo abonar el comp. en el acto de sub. el 20% de su compra como seña y a cta. de precio, con mas comis. Ley mart. Y más el 4% (Ley provincial N°9505); y saldo transf. Banc. Al aprob. la subasta, si excede los 30 días abonara interés equiv a tasa pasiva promedio del BCRA con más (2%) mensual hasta su efectivo pago. Comp. Comisión art. 586 Post. Mín. \$10.000. Inf. Mart. (0351) 157070767. Exhibición: 15/12/2018 17 a 18hs. Se notifica a los demandados rebeldes en autos. Fdo. Dra. Victoria Ferrer Moyano – Prosecretaria Let. Río Segundo, 10/12/2018.-

3 días - N° 188851 - \$ 1081,20 - 20/12/2018 - BOE

ORD. JUEZ De 1° Instancia y 23 Nom. Civil y Comercial en autos BANCO COMAFI S.A. C/ B & S SRL - EJECUTIVO- EXP. 7018383. Mart. Carlos Campos M.P. 1-664 con Domicilio en Caseros N 651 5to piso Ofic. C remat 20/12/2018, 10:00hs. sito en calle Arturo M. Bas N° 244 subsuelo el siguiente bien: CAMION MARCA 136 VOLKSWAGEN MODELO 331-17310 TIPO 17 chasis con cabina DOMINIO: ESZ-681 CONDIC: Sin Base , dinero en efectivo al mejor postor , debiendo abonar el adquirente el 20% del importe de su compra como seña y a cuenta de precio con mas la comis. de ley al mart. (10%) con mas el 4% del impuesto a la violencia familiar ley 9505 siendo las posturas Minimias: \$10.000 saldo al aprobarse la subasta , si el pago del saldo de precio de la subasta se realizara despues de los 30 dias de realizada la misma o despues de los tres dias habilies de aprobada , si el lapso fuere menor este devengara un interes igual a la tasa pasiva promedio que suministra el BCRA con mas el 2% mensual . compradores en comision deberan denunciar en el acto de la subas-

ta nombre, domicilio, y dni. del comitente quien dentro de los 5 dias de realizado el acto debera ratificar la compra, bajo apercebimiento de adjudicarlo al comisionado. Compradores en comision prescripto por el acuerdo Reglamentario serie A N° 1233 de fecha 16/09/2014 pto. 23 el cual tiene caracter de Dfeclaracion Jurada. Pagos superiores a \$30.000 por transferencia electronica N° Cuenta 922/25359206 CBU: 0200922751000025359260. ver JUAN B. JUSTO N° 5005 DIAS 17/12,18/12, 19/12 EN HORARIO comercial INF. TE. 4236860-156178224. DRA. MOLINA de MUR Mariana Ester (sec) . of. 13/12/2018

3 días - N° 189200 - \$ 2550,48 - 20/12/2018 - BOE

Ord Oficina Ejecuciones Particulares (Juz 2da Nom), autos: Expte: 6528885 – SAN CRISTOBAL BIENES RAICES S.A. C/ POSSETTO ALEJANDRO CESAR JOSE – EJECUCION PRENDARIA, mart. H. Amadio (01-1995) rematara 20/12/18, 10 hs en Tribunales de S. Fco, sito en calle D Agodino 52, Automotor Marca Volkswagen, Modelo AMAROK 2.0 L TDI 4X4 4T4, Año 2012, Dominio LAD 259, en estado visto que se encuentra s/oficio de secuestro a fs. 25. con Base constituida s/prenda \$ 435.915,67, dinero de contado o cheque certificado. Incremento postura mínima \$ 1.500. Comprador abonara en acto de subasta 20% de su compra, comisión ley martillero (10%) y 4 % F.V. Fliar.Mas IVA. Si el monto supera \$ 30.000 el pago deberá llevarse mediante Transf. Bancaria electrónica (AR N° 89 Serie B del 27/09/11) en cta. abierta para los ptes. en Bco. Pcia de Cba., Suc Centro S. Fco. Compra en comisión (AR N° 1233, Serie A, TSJ, año 2014). Rev. E inf. al martillero, E. Ríos 1952, S Fco, Te 03564-15571571. Oficina, S. Francisco 13 de diciembre 2018. Fdo. Dra. P. Visconti - Prosecretaria.

3 días - N° 189022 - \$ 841,62 - 20/12/2018 - BOE

Edicto o/ Juez C. C de 8° en autos: LOPEZ, REGINA EDITH C/ DECIMA, ARIEL UBALDO Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/ REALES – REINVIDICACION – EXPTE. 3979115 - Mart. Linera M.P.01-1640 domic. Pje. Agustín Pérez 98 – B° Cofico, Rematara 20-12-18, 11,00 hs, en sala de remates de Tribunales, ubicada en calle Arturo M Bas N°244 Subsuelo, Ciudad de Cba. el siguiente bien: Automotor, marca Fiat Av – Siena Attractive 1.4 BE, Dominio KSS-091, con GNC, inscripto a nombre del Ejecutado, Regina Edith Lopez, en un 100 %, en el estado que se encuentra y que se describe a fs. 745- Condiciones: Sin Base, al mejor postor, dinero en efvo, abonando en el acto de remate el 20% del precio, más comisión ley martillero 10%, mas

4% aporte ley 9505. Saldo a la aprobación por transferencia bancaria. Postura Minina: \$5.000. si se aprobara la subasta vencidos los treinta días del remate deberá abonarse además un interés igual a la tasa pasiva del B.C.R.A. con mas el 2% mensual. en los términos del art. 589 del CPC. títulos art.599 CPC. Posesión después de inscripción registral al comprador. Comprador en comisión procede (art.586 del CPC) y cumplimentar previamente A.R. N° 1233 Serie "A" del 16/09/2014. Exhibición: 18 y 19 de diciembre de 2018 de 15hs. a 17hs. En pasaje Agustín Pérez 98 B° Cofico. Informes: 3572-538710.- Fdo: Dr. Maina Nicolas 13/12/18.-

3 días - N° 189267 - \$ 1738,02 - 20/12/2018 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "SUPER UNO S.A. -GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7752963), por Sentencia n° 548 del 10/12/2018, se dispuso Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de SUPER UNO S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo el Folio n° 2811 del año 1997, Matrícula 292-A, con domicilio en Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, y sede social inscripta en calle Avenida San Martín 3612, Colonia Caroya. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Dieciocho de Marzo del Dos Mil Diecinueve (18-03-2019).- Asimismo se hace saber que resultaron designados síndicos los Cdes. Ríos Luis Leonardo y Spollansky Agustín en Categoría Clase "A" quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Chile n° 231 3° Piso "A" de esta Ciudad de Córdoba fijando horario de atención: 9:00 a 13 hs. Y de 14:00 a 16:00.-

5 días - N° 189780 - \$ 2979,40 - 28/12/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 52a. Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°8) de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CORPHONE SOCIEDAD ANONIMA - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 7755133, por Sentencia n° 475 del 07/12/2018, se dispuso la apertura del concurso preventivo de "CORPHONE Sociedad Anónima", CUIT N° 30-71126633-6, inscripta en el Registro Público en Mat. N° 9829 "A" con domicilio y sede social en calle Tucumán 25, Torre Este, Local 14, Barrio Centro, ciudad de Córdoba. Se dispuso

fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el 06/03/2019.- Asimismo se hace saber que resultó designado el Estudio Contable Figueroa-Moine: integrado por los Contadores: FIGUEROA, Luis Eduardo (MAT. 10.06823.8) y MOINE, Néilda Matilde (MAT. 10.04762.2), fijando domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba. (Tel 155637759/ 155128307) - mail: crluisfigueroa@arnet.com.ar / nelidamoine@arnet.com.ar

5 días - N° 189896 - \$ 2706,40 - 28/12/2018 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. SENTENCIA NUMERO: Noventa y nueve. San Francisco, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: estos autos caratulados: "PINTURERIA TACCA S.R.L.-QUIEBRA PEDI-DA- (SAC 6916926). Y CONSIDERANDO:...RE-SUELVO: 1) Declarar el estado de Quiebra de la razón social "PINTURERIAS TACCA S.R.L.", CUIT n° 30-66922386-9, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 09 de septiembre de 1.996, Folio n° 4669, Tomo n° 19, año 1.996, con domicilio de la sede social en calle 9 de Julio 1.108, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y que se encuentra integrada en calidad de socios por los Sres. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.717.065 y María Esther Baravalle, L.C. n° 7.167.957.- 2) Fijar la audiencia del día 29 de noviembre de 2.018 a las 09:15 hs. para la designación de Síndico, mediante sorteo, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Cs. Económicas, sin necesidad del cumplimiento del art.155 del C. de P.C.C.- 3) Fijar el plazo hasta el día 27 de Febrero de 2.019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindicatura.- 4).- Designar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día 15 de abril de 2.019.- 5) Fijase como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General, el día 30 de Mayo de 2.019.- 6°).- Ordenar la inscripción de la inhibición general de la deudora, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia de Córdoba y Registros de la Propiedad Automotor y Motovehículos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de sus bienes; medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa del Juez de la quiebra.- Asimismo, anótese la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, según lo previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 7°).- Ordenar la anotación de la inhabilitación de la fallida y de su gerente, Sr. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.717.065, en los términos del art. 235 L.C.Q.- 8°) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su

propiedad para que en el término de cuarenta y ocho horas procedan a entregar dichos bienes a la Sindicatura.- 9°) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 86, ley 24.522).- 10°).- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en las presentes actuaciones judiciales.- 11°) Oficiar a Correo Argentino, Oca Postal, Andreani, Correo del Este y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 12°) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al gerente de la fallida, Sr. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.717.065, a salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia.- 13°) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 14°) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 15°) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin efectuar previo pago alguno (art. 89 L.C.Q.).- 16°). Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 17) Confecciónese por Secretaría el legajo que prescribe el art. 279 de la Ley 24.522.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA- JUZGADO CIVILY COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION-DR. HORACIO VANZETTI-JUEZ-DR. HUGO GONZALEZ-SECRETARIO-SAN FRANCISCO.-SINDICATURA: Daniel Rodolfo Cerino-Saenz Peña 1957-

5 días - N° 189883 - \$ 12607,20 - 28/12/2018 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. SENTENCIA NUMERO: noventa y ocho. San Francis-

co, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: estos autos caratulados: "GRUPO R. DISTRIBUIDORA S.R.L. -QUIEBRA PEDIDA-" (Expte n° 6584624, de fecha 09-09-2017, Secretaría N° 4). Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar el estado de Quiebra de la razón social "GRUPO R DISTRIBUIDORA S.R.L.," CUIT n° 33-71077866-9, inscrita en el Registro Público de Comercio el día 05 de diciembre de 2.008 bajo la matrícula n° 11643-B, con domicilio de la sede social en calle Av. Libertador Norte n° 645, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y que se encuentra integrada en calidad de socios por los Sres. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090 y Georgina Gagliardi, D.N.I. n° 24.942.519.- 2) Fijar la audiencia del día veintinueve de noviembre de 2.018 a las 09:00 hs. para la designación de Síndico, mediante sorteo, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Cs. Económicas, sin necesidad del cumplimiento del art.155 del C. de P.C.C.- 3) Fijar el plazo hasta el día 27 de febrero de 2.019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindicatura.- 4).- Designar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día 15 de abril de 2.019.- 5) Fijase como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General, el día 30 de mayo de 2.019.- 6°).- Ordenar la inscripción de la inhibición general de la deudora, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia de Córdoba y Registros de la Propiedad Automotor y Motovehículos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de sus bienes; medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa del Juez de la quiebra.- Asimismo, anótese la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, según lo previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 7°). Ordenar la anotación de la inhabilitación de la fallida y de su gerente, Sr. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090, en los términos del art. 235 L.C.Q.- 8°) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de cuarenta y ocho horas procedan a entregar dichos bienes a la Sindicatura.- 9°) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 86, ley 24.522).- 10°).- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en las presentes actuaciones judiciales.- 11°) Oficiar a Correo Argentino, Oca Postal,

Andreani, Correo del Este y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 12°) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al gerente de la fallida, Sr. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090, a salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia.- 13°) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 14°) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 15°) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin efectuar previo pago alguno (art. 89 L.C.Q.).- 16°). Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 17) Confecciónese por Secretaría el legajo que prescribe el art. 279 de la Ley 24.522.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. JUZGADO CIVL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION-DR. HORACIO VANZETTI-JUEZ-DR. HUGO GONZALEZ-SECRETARIO-

5 días - N° 189884 - \$ 12040,40 - 28/12/2018 - BOE

Rodríguez Cintia Vanesa-Quiebra Propia Simple- Expdte 7701316.Juzgado de 1a. Inst. y 13 Nom. C. y C. Concursos y Soc. 1. Síndico: Cr. Pablo E. Masih con domicilio en San Luis 695.

5 días - N° 188749 - \$ 350 - 27/12/2018 - BOE

La Sra. Juez Romina Soledad Sanchez Torassa, a cargo del Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. C. C. y Flia., Secretaría 1, de Río Tercero, mediante Sentencia N° 111 de fecha 10/12/2018, en los autos caratulados:"MONTICELLI GUSTAVO PEDRO – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7700972), dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Gustavo Pedro Monticelli, D.N.I. 20.362.959, domiciliado en Av. Buenos Aires N° 138, de la ciudad de Almafuer, pro-

vincia de Córdoba. La sindicatura será sorteada el día 06/02/2019 a las 12:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 20/03/2019.

5 días - N° 189644 - \$ 1408,90 - 28/12/2018 - BOE

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio, Juez, hace saber que en autos N° 46.962 "RENANCLARO S.A. P/ QUIEBRA NECESARIA" el 03 de Octubre de 2018, se ha declarado la quiebra a RENANCLARO S.A. – C.U.I.T. N° 30-71402153-9, con domicilio legal en la Provincia de Mendoza y sede social en calle Casnatti N° 511 de la ciudad de San Rafael. Síndico designado en autos, Contador ROBERTO MOLERO, con domicilio legal el calle Aristóbulo del Valle N° 370, San Rafael, Mendoza. Teléfono N° 0260 – 4428280. Correo Electrónico rmolero01@gmail.com. Atención días Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. A 20:00 hs. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general.-

5 días - N° 188933 - \$ 2698,60 - 20/12/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "IBARRA, DANIEL OSCAR BARTOLO- QUIEBRA PROPIA (EXPTE. N° 7575687)"; "SENTENCIA NÚMERO: Sesenta (60).- San Francisco, 13 de noviembre de 2018.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Declarar en estado de quiebra al Sr. Daniel Oscar Bartolo Ibarra, DNI 16.016.291 con domicilio real en calle Intendente Ditrich 741 de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- (...) VIII.- Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico.- (...) XVII.- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 de la Ley 24522).- XVIII.- Establecer como fecha límite para que los acreedores pre-

senten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 18 de Febrero de 2018, o debiendo atenerse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Dr. Tomas Pedro Chialvo- Prosecretario.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Gustavo Hector Scocco, con domicilio en Av. Libertador Norte 960 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 10/12/18.-

5 días - N° 189405 - \$ 4191 - 26/12/2018 - BOE

Por orden del Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. CyC, Conc. y Soc. N°6, Cba, autos "BARRERA, LEONARDO JAVIER – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°6570729) por S. N°459 del 14.12.18 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Leonardo Javier Barrera (DNI N°22.463.705 - CUIT 20-22463705-6), c/ domicilio real en calle José Manuel Estrada N°747, ciudad de Jesús María, de la Prov. de Cba. II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. BEARZOTTI, Antonio Enrique (Mat. N°10.04391.0), c/ dom. en calle San Luis N°695 de esta ciudad (art. 253, inc. 7°, 1ra. pte., LCQ).- VII) Ordenar al fallido y a los 3° que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24 hs. hagan entrega de aquellos al síndico, bajo apercib. V) Intimar al fallido p/ que, en el término de 48 hs., cumplimente los requisitos a que alude el art. 86, 2do. párrafo, Ley N°24.522.- IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualq. nat., haciéndose saber a los 3ros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.).- X) Ordenar al fallido y a los 3ros que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24hs, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib.- XVI) Acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (31/08/2017) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q. Informe General -actualizado- (art. 39 L.C.Q.): 20.02.2019.-. Of., 17.12.18. Fdo: Vanesa Nasif – Prosecretaría.

5 días - N° 189470 - \$ 3975,20 - 27/12/2018 - BOE

MAPA SRL QUIEBRA PEDIDA SIMPLE EXPDTE 6663845. Juzgado de 1a. Inst. y 13° Nom. C. y C. Concursos nro. 1. SINDICO:Cra. Valeria Mainero con domicilio en Ayacucho 449 1° A de 9 a 17 hs.

5 días - N° 189660 - \$ 450 - 28/12/2018 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos "MARTINEZ, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 7795275", que se tramitan por

ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nom. en lo CyC (Concursos y Sociedades N° 2), Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 412. CORDOBA, 13/12/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Martínez, Miguel Ángel, D.N.I. N° 12.694.827, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 93, centro, de la ciudad de Río Ceballos, Depto. Colón, de la Provincia de Córdoba. 4º) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquel para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). 14º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 11 de marzo de 2019. 15º) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 11 de abril de 2019. 16º) Establecer como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 el día 13 de mayo de 2019. 17º) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 11 de junio de 2019. Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa -JUEZ-

5 días - N° 189670 - \$ 3055,80 - 28/12/2018 - BOE

SIMA SRL QUIEBRA PEDIDA SIMPLE 6531291 Juzgado de 1a. Inst. y 13° Nom. C. y C. Concursos nro. 1. SINDICO:Cr. César Luis Pagliaro con domicilio en calle Duarte Quirós 631 6° Piso Dpto. 6

5 días - N° 189740 - \$ 450 - 28/12/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 39ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Siete), se hace saber que en los autos caratulados "CLINICA ROMAGOSA S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO Expte. 7496570, mediante Sentencia N°410 de fecha 29/11/2018 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de CLÍNICA ROMAGOSA S.A. inscrita en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1569, F° 6306, T° 22 de fecha 22/11/1991 y sus modificaciones (CUIT N° 30-57187066-1), con domicilio en Calle Deán Funes 429, ciudad de Córdoba y domicilio constituido en calle Duarte Quirós 433 P4 "A" (Ascensor Derecho) de esta ciudad. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante la sindicatura, habiéndose establecido que el plazo para hacerlo se extiende hasta el día 29/03/2019. Resultó designado Síndico el ESTUDIO CONTABLE "ZORZI-PASCA-

ZZI-GAIDO", compuesto por los Cres. NORBERTO SEVERO ZORZI, M.P.10.073.975, CAROLA MARIA PASCAZZI, M.P. 10.07081.5 y MARCOS EUGENIO GAIDO, M.P. 10.07403.9., con domicilio a los efectos legales en calle ARTURO M. BAS 136, 4° PISO "D" de esta ciudad, tel. 351- 4246071(estudio), 3564624032 (Cr. Zorzi), 3515136000 (Cra. Pascazzi) y 156533906 (Cr. Gaido), y fijando horario de atención: lunes a viernes 09:00 a 17:00 hs.-Córdoba, diciembre de 2.018.-

5 días - N° 188952 - \$ 3002,05 - 21/12/2018 - BOE

La Sra. Juez Marcela Susana Antinucci, a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N°6 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°439 de fecha 10/12/2018, en los autos caratulados: "GIACOMINI, CARINA MARCELA –PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 7744258, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Carina Marcela Giacominini D.N.I. 27.395.119, domiciliada en calle David Luque N° 140, 6° piso, dpto. "A", B° General Paz, ciudad de Córdoba. La sindicatura designada es el Cr. Ricardo Enrique Podadera con domicilio en Larrañaga N°59, 2° piso, of. "B", de la ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 12/03/2019.

5 días - N° 189420 - \$ 1589,50 - 27/12/2018 - BOE

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Comercial y de Ejecución a cargo de la Dra. Elsa Bosch, Secretaría de Concursos y Quiebras de la Dra. CLAUDIA GABRIELA VILLALBA, sito en calle República N° 346, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca, se hace saber mediante Sentencia Interlocutoria N° 42 del 12 de noviembre de 2018, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Liliana Avellaneda, D.N.I. N° 17.284.297, C.U.I.T. N° 27-17284291-1, con domicilio real en calle Tucumán N° 889 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y domicilio procesal en calle Ayacucho N° 683 de esta Ciudad, ambos de esta Provincia, designándose SÍNDICO a la CPN ELENA VERÓNICA TORRENTE Mat. Prof. N° 673, que fija domicilio en calle 25 de Mayo N° 885 de esta ciudad capital y ha establecido horario de atención al público los días lunes, martes y miércoles de 18:30 a 21:00 horas. Se ha fijado como fecha para que los acreedores soliciten VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS hasta el día 1º de marzo de 2019, para la presentación del INFORME INDIVIDUAL hasta el día 17 de abril de 2019 y para la presentación del INFORME GENERAL hasta el día 4

de junio de 2019, para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 15 de noviembre de 2019, a horas 11:00. Publíquese por CINCO (5) DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de difusión masiva en esta Provincia. Asimismo deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial Federal de la Capital Federal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en los boletines de las Provincias de Córdoba y Santa Fe. Así está ordenado en el Expte N° 037/18 “AVELLANEDA SILVIA LILIANA Y/O CASA BELLA HOME CENTER s/ CONCURSO PREVENTIVO”; La publicación deberá hacerse en tamaño letra “8”- FDO: DRA CLAUDIA GABRIELA VILLALBA. SECRETARIA DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO COMERCIAL Y DE EJECUCIÓN DE PRIMERA NOMINACIÓN.

5 días - N° 189635 - \$ 4158,75 - 28/12/2018 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de V. Carlos Paz, Secretaría 3 (ex - 1) en los autos caratulados “SIMUNOVICH, HUGO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.7727935” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Hugo Antonio SIMUNOVICH, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento.-Oficina, 12/12/2018.-Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana -JUEZ 1ª Instancia-Dr.BOSCATTO, Mario Gregorio-SECRETARIO 1ª Instancia.-

1 día - N° 189506 - \$ 142,60 - 20/12/2018 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de V. Carlos Paz, Secretaría 3 (ex - 1) en los autos caratulados “LUJAN, LUIS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.7712258” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Luis Alberto LUJAN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Oficina, 13/12/2018.-Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana -JUEZ 1ª Instancia-Dr.BOSCATTO, Mario Gregorio-SECRETARIO 1ª Instancia.-

1 día - N° 189512 - \$ 129,73 - 20/12/2018 - BOE

Río Tercero. El señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Com. y de Flia Secretaria N°4 cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. SALES CARLOS RAÚL DNI N° 6.583.535, para que dentro del término de treinta días comparezcan y acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “ SALES, CARLOS RAÚL s/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 7725111)” Río Tercero, 13/12/2018. PAVON Mariana A. (Juez) – BORGHI PONS, Jéscica Andrea (Secretaria).

1 día - N° 189645 - \$ 284,92 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com, Conc y Flia de 2ª Nom de Jesús María, en los autos “MANSILLA, FABIAN GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 743793” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. FABIAN GERARDO MANSILLA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 188315 - \$ 75,94 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com, Conc y Flia de 1ª Nom de Jesús María, en los autos:” ROLDAN, CARLOS WENCESLAO - CUELLO, ROSA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 7528499” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Don Carlos Wenceslao Roldán y Doña Rosa Catalina Cuello, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.).

1 día - N° 188316 - \$ 109,93 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. de 1º inst. y 1º Nominación de esta ciudad de Cordoba, en los autos caratulados: “HUERTA, PAMELA NATALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7492886” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/12/2018. A fs. 21: Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Pamela Natalia Huerta. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Previa denuncia en autos de sus domicilios, cumplimentese la citación directa a los

coherederos denunciados (art. 658 del CPCC.). Fd.: LUCERO, Héctor Enrique: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - COMBA, Carolina del Valle: PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 188869 - \$ 259,75 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 2ª Nom. Sec 3 Villa Dolores cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a la sucesión de Ramona Elva GONZALEZ, en autos caratulados -GONZALEZ RAMONA ELVA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.7462643- para que dentro de los treinta días (art.2340 CCCN ) siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina 07/11/2018. Estigarribia, José María -juez- Gorordo de González Zugasti- Secretaria

1 día - N° 188979 - \$ 229,75 - 20/12/2018 - BOE

Expte. 3357945. Nunez Nélica Gerónima y Llanos Hugo Humberto, Declaratoria de Herederos.- Cruz del Eje, 10/12/2018....Admítase. Atento a lo dispuesto por el art. 2340 del CC y CN, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO MATEO LLANOS, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Notifíquese. Fdo. Dra. Zeller de Konikoff Ana Rosa, Juez, de Ira. Instancia - Perez, Viviana Mabel. Secretaría Juzgado Ira. Instancia.

1 día - N° 189034 - \$ 136,99 - 20/12/2018 - BOE

El señor Juez de juzgado Civ. Com. Conc. y Familia -Sec 2-Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de LIENDO ANA GRACIELA DNI 6.189.641, en los autos caratulados LIENDO ANA GRACIELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte n°7515328), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Dra MARTINEZ GAVIER, Susana Esther. PROSECRETARIA . Dra FERRER MOYANO, Victoria.

1 día - N° 189189 - \$ 258,92 - 20/12/2018 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez en lo C. y Com. de Prim. Inst. y 4ª Nominación de Río Cuarto, Dr. PERALTA José Antonio, en los autos caratulados “GRIFERO, JOSE - VILLARREAL, CATALINA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los

bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sr. GRIFERO JOSÉ, D.N.I. 6.580.085 y Sra. VILLAREAL CATALINA CRISTINA, D.N.I. 4.256.983 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13 de Diciembre de 2018.

1 día - N° 189202 - \$ 122,47 - 20/12/2018 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez en lo C. y Com. de Prim. Inst. y 6ª Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en los autos caratulados "PEREYRA, MARIANO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. PEREYRA, MARIANO PABLO D.N.I. 21.998.523 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13 de Diciembre de 2018

1 día - N° 189203 - \$ 101,35 - 20/12/2018 - BOE

Río Cuarto, El Sr. Juez en lo C. y Com. de Prim. Inst 7ma Nom Sec 14 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARIA NELIDA LEDERHOS D.N.I. 2.787.755 y LUIS BERNARDINO TERRANEO DNI 6.637.323, en autos caratulados LEDERHOS MARIA NELIDA Y TERRANEO LUIS BERNARDINO Exp. 6860334 para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Diciembre de 2018. Fdo Dr Santiago Buitrago -Juez. Dr Luciana M. Saber Sec.

1 día - N° 189205 - \$ 114,88 - 20/12/2018 - BOE

EDICTO del Juzgado de 1ra. Inst. y 15 Nom. en lo Civil y Comercial de la Cdad. de Cba. En los autos caratulados "GIMENEZ, EDUARDO JERONIMO – DIAZ, IGNACIA SATURNINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 7582432. Córdoba, 12/11/2018... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Fdo.: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 189259 - \$ 155,80 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27º Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Jorge Adrian Sánchez, en autos SANCHEZ, JORGE ADRIAN- DECL. DE HEREDEROS" Expte. 7457432 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/09/2018. Fdo. Flores -Juez; Agrelo - Secretario.-

1 día - N° 189322 - \$ 77,59 - 20/12/2018 - BOE

Sr. Juez en lo C.C. y F. 1º Inst. 2º Nom. Sec 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión del Sr. REYNALDO ANTONIO MARGARIA, DNI 6.537.611, en "Margaria, Reynaldo Antonio-Declaratoria de herederos-Expte 7697243" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 12 de Diciembre de 2018. Fdo. Fernanda Bentancourt (juez); Alejandra M. Moreno (secretaria).-

1 día - N° 189412 - \$ 80,89 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. Y Flia. De 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en Autos "COSTARELLI, VICENTE ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 7511945)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Vicente Antonio Costarelli, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: 30 de Noviembre de 2018.-

1 día - N° 189431 - \$ 306,76 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TRANSITO DEL CARMEN ALLENDE en autos caratulados ALLENDE, TRANSITO DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7571867 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 08/11/2018. Juez: Asrin Patricia Verónica - Prosec: AGUILAR, Cecilia Soledad

1 día - N° 189503 - \$ 94,42 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BONADERO, GRACIELA BEATRIZ en autos caratulados BONADERO, GRACIELA

BEATRIZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7569051 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 28/11/2018. Sec.: Boscatto Mario Gregorio – Juez: Rodríguez Viviana

1 día - N° 189504 - \$ 103,99 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo Civ. y Com. de 41ra. Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos "BUSTOS ARNOLDO GUMERSINDO Ó BUSTOS ARMANDO ARNOLDO GUMERSINDO (Expte. 7544310) cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de BUSTOS ARNOLDO GUMERSINDO Ó BUSTOS ARMANDO ARNOLDO GUMERSINDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Córdoba 16/10/2018.- Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez; Dra. Lucia M. Halac Gordillo, Secretaria

1 día - N° 189505 - \$ 131,05 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE DANIEL RIESCO en autos caratulados RIESCO, JOSE DANIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7458455 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/12/2018. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. – Prosec: Lopez, Gabriela E.

1 día - N° 189508 - \$ 93,10 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados SOSA, MARTA NELIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7548345 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA NELIDA SOSA para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 13/12/2018. Juez: Murillo, María E.- Sec.: Bruno de Favot Adriana.

1 día - N° 189509 - \$ 92,77 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VEZZONI, ORLANDO HUMBERTO y MURUA, ELSA FRANCISCA en autos caratulados VEZZONI, ORLANDO HUMBERTO – MURUA,

ELSA FRANCISCA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7486777 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 17/10/2018. Juez: Martos, Francisco G. – Sec: Juarez, Mariano

1 día - N° 189510 - \$ 110,26 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ANTONIO PERALTA en autos caratulados PERALTA, JORGE ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5546890 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 13/12/2018. Juez: Beltramone, Veronica C. - Sec: Saini de Beltran Silvina.

1 día - N° 189511 - \$ 90,13 - 20/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 1º Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA CLARA ROSA RIVERO DNI 03.623.697 en los autos caratulados " PALACIOS, TEODORO HERNANDO Y/O TEODOR HERNANDO - RIVERO, MARIA CLARA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-(EXPTE N° 4723074)", por el término de treinta (30) días corridos los que comenzaran a correr a partir de la única publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Diciembre de 2018. Fdo.: LUCERO, Héctor Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); VALDES, Cecilia María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). -

1 día - N° 189717 - \$ 342,64 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante CARILLI, JUAN para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "CARILLI, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 6787449. COSQUIN, 13/12/2018. FDO. JUEZ: CAFFERATA, Juan Manuel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, SECRETARIO/A: GIMENEZ, Mariana Ines.

1 día - N° 189875 - \$ 259,96 - 20/12/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana, secretaria N° 9 cargo del Dra. SANGRONIZ, Carina Cecilia en autos:

"VORATOVICH JORGE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 7553903" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. VORATOVICH JORGE DANIEL DNI N° 12.281.746, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de ley (1 día) en el "Boletín Oficial". Dese intervención al Señor Fiscal de Instrucción y flia. NOTIFÍQUESE. FDO: MARTINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SANGRONIZ, Carina Cecilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 189966 - s/c - 21/01/2019 - BOE

El Sr. Juez 1a Ins. 5a Nom. C y C. Cba. Autos Caratulados: "COMBA Anselmo-CENTENO Amanda Luisa. Dec. Her. Expte. 7057455 Cpo. 1 Decreta: Cba. 13/12/2018 ...efectúese publicación edital rectificatoria identificando al causante según Decreto 31/07/2018..."Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de COMBA ANSELMO para que dentro de los 20 días siguientes de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 5 días en Boletín Oficial. Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo. Juez 1a Ist. - LINCON, Yessica Nadina. Secretaria Juzg 1a Ist.

5 días - N° 189440 - \$ 737,75 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 36º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos "Barbieri, Guido - Declaratoria de herederos" (Expte. n° 6011628), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Eugenia De Aguirre (D.N.I. 13.151.156), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. ABELLANEDA, Román Andrés - JUEZ - Dra. VALDIVIA, Mariana Eugenia - Prosecretaria.- Córdoba, 13/12/2018.-

5 días - N° 189675 - \$ 1260,55 - 28/12/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 16º Nom. En lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "CONCI, PALMINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp N° 7696740". Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su de-

recho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. CORDOBA, 27/11/2018. - Fdo.: DR. MURILLO, María Eugenia (JUEZ) - BRUNO de FAVOT, Adriana Luisa (SECRETARIA).-

1 día - N° 187111 - \$ 168,34 - 20/12/2018 - BOE

Marcos Juárez, 04 de diciembre de 2018. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. CCC y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CEJAS WALTER ALBERTO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). . FDO: Amigo Aliaga, Edgar: Juez de 1ra Inst.; Rabanal María De Los Angeles: Secretaria.

1 día - N° 187859 - \$ 130,72 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez 1º Ins.C.C.Conc.Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen.Juvenil y Faltas -Sec.CCCC y Flia-Arroyito, Dr. Luis A. Larghi, en autos CAPELLO AIDE MAGDALENA-DH- EXPTE 7461706, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña Aide Magdalena Capello, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Romero de Segado Laura -prosecretaria-

5 días - N° 187906 - \$ 399,50 - 26/12/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Peiretti, Alfredo Roque y Del Sol, Nelida Elva o Nelida Elba en autos "PEIRETTI, ALFREDO ROQUE-DEL SOL, NELIDA ALVA O ELBA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7074626), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Fernando DEL GREGO-SECRETARIO. Oficina, 04/12/2018.-

1 día - N° 188159 - \$ 157,12 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de RISLER, OSCAR ALBERTO en los



autos caratulados: "BERTOLDI, ELSA - RISLER, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 3859700, por el término de treinta días siguientes a partir de la publicación, bajo apercibimiento de ley. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Cba., 05/12/2018. Fdo. CORDEIRO, Clara María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y HOLZWARTH, Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 188673 - \$ 118,51 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MORANDINI, ARMANDO RAFAEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 4271806", CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Armando Rafael Morandini, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 23/11/2018. Héctor Enrique Lucero, Juez; Carolina del Valle Comba, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 188782 - \$ 115,54 - 20/12/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados POLZOT ELDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 6983913 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30/08/2018. Agréguese oficio diligenciado al Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Polzot, Elda DNI 93.928.943. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese con la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO DRA MARIA ELENA OLARIAGA DE MASUELLI JUEZ. DRA LILIANA LAIMES SECRETARIA.-

1 día - N° 188908 - \$ 235 - 20/12/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Betancourt, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en autos "EXPEDIENTE: 7465807 – GOMEZ JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes quedados al

fallecimiento de los causantes, Sr. JUAN CARLOS GOMEZ, DNI N°M8.401.845, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Fernanda Betancourt -Juez.- Dra. Anabel Valdez Mercado –Secretaria.- Río Cuarto, 23 de octubre del 2018.-

5 días - N° 188941 - \$ 805,40 - 28/12/2018 - BOE

En autos CARO HUGO HECTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 6887867" que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 37º Nominación, de esta Ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: Admitase la presente declaratoria de herederos del Sr. CARO HUGO HECTOR D.N.I. N° 7.999.727, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo Apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo: VINTI, Angela María -Juez.- AZAR, Nora Cristina Secretaria

1 día - N° 188963 - \$ 248,20 - 20/12/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos caratulados "PIERUCCI, LUIS MIGUEL – BAEZ, LUCIA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. 7703665) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del CCC).- Bell Ville, 03/12/2018. Fdo: Elisa B. Molina Torres, Jueza; Ana Laura Nieva – Secretaria.-

1 día - N° 188968 - \$ 125,44 - 20/12/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaría N°: (3) a cargo de la Dra. Rosana B. Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los señores Magdalena Cristina Brizzio y Francisco José Trucco, en los autos caratulados: "BRIZZIO MAGDALENA CRISTINA- TRUCCO FRANCISCO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.

2808523) para que en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. Horacio E. Vanzetti. Juez. Dra. Alejandra M. Marchetto. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 188984 - \$ 155,80 - 20/12/2018 - BOE

Río Cuarto, el Juez Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 1º Nom., secretaria N°2 en autos "FIGUEROA, OMAR ALBERTO- LUJAN, MONICA DEL CARMEN- Declaratoria de herederos" Expte N° 2263648 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Mónica del Carmen Lujan, D.N.I. N° 14.262.342, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 03/12/2018. Fdo. José Antonio Peralta- Juez; María Laura Luque Videla- Secretaria.

1 día - N° 188974 - \$ 109,60 - 20/12/2018 - BOE

Río Cuarto, el Juez Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nom., secretaria N°8 en autos "BOARINI, JUAN CARLOS- Declaratoria de herederos" Expte N° 7696850 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Juan Carlos Boarini, D.N.I N°10.053.481 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30/11/2018. Fdo. Mariana Martínez de Alonso- Jueza; Andrea Patricia Sola- Secretaria.

1 día - N° 188976 - \$ 107,95 - 20/12/2018 - BOE

Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Juárez, Raúl Hermilio, para que en el termino de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "JUAREZ, RAUL HERMILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp N° 7701098", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el termino de ley: FIRMADO : ROMERO de SEGADO, Laura Isabel ( PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 189060 - \$ 92,11 - 20/12/2018 - BOE

RIO TERCERO, 06/12/2018.- La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BANCHIO, TERESA LUCÍA, Doc. de Ident. N° 7.689.247 y DEMICHELIS, JOSÉ FRANCISCO, Doc. de Ident. N° 2.888.819, en los autos caratulados: "BANCHIO, TERESA LUCIA - DEMICHELIS, JOSE FRANCISCO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" EXPTE N° 6525424, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ, Alejandra María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 189354 - \$ 205,96 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes del causante MANUEL ANTONIO RAZQUIN para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RAZQUIN MANUEL ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 7023643" Córdoba 20/11/2018. Fdo: LA-FERRIERE, Guillermo César JUEZ DE 1. INST; ELLERMAN, Iván SECRETARIO

1 día - N° 189083 - \$ 81,55 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Com. DE COSQUIN, Sria 04 en autos caratulados GAMARDO FRANCISCO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - exp- te. 7391730, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Causante GAMARDO, FRANCISCO OSCAR, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. COSQUIN, 30/10/2018. Fdo.:Martos Francisco Gustavo -Juez; Juárez Mariano - Srio. -

5 días - N° 189116 - \$ 515 - 26/12/2018 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 22a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de REYES OSCAR FELIX, en los autos caratulados " REYES OSCAR FELIX -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N° 7381955, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dra. PATRICIA ASRIN -Juez- Dra. SILVIA C. ISAIAS -Secretaria.

1 día - N° 189128 - \$ 100,36 - 20/12/2018 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 10a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAFUENTE GRISELDA

NELIDA, en los autos caratulados "LAFUENTE, GRISELDA NELIDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N° 7577462 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. SILVANA ALEJANDRA CASTAGNO DE GIROLIMETTO -Juez- Dra. Ma.A.N. SANCHEZ ALFANO OCAMPO-Secr.

1 día - N° 189131 - \$ 114,55 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com de Laboulaye Dr. Jorge David Torres en autos COMI Elsa Norma - SABY Enrique Oscar Declaratoria de Herederos Expte 7791229 cita y emplaza a herederos acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Elsa Norma COMI y Enrique Oscar SABY para que en el termino de treinta días a contar de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 189159 - \$ 78,91 - 20/12/2018 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MOISES SEGUNDO GUEVARA, en autos caratulados: "GUEVARA MOISES SEGUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 7816957, para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 11/12/2018.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa Aimar (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 189214 - \$ 143,26 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación Civil de la Ciudad de Córdoba, en los autos "RUFFA, CATALINA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7754358" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Fdo: LINCON, Yéssica Nadina -SECRETARIA.

1 día - N° 189235 - \$ 134,02 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del causante Sr. Jorge Ángel Martínez, DNI: 7.967.696, en autos "MARTÍNEZ, Jorge Ángel - Declaratoria de Herederos"(Expte. N° 7763197), para que dentro del plazo de treinta días posteriores al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).- Fdo: Lucero, Héctor Enrique.- Juez.- Comba, Carolina del Valle.- Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 14 de Diciembre de 2.018.-

1 día - N° 189298 - \$ 139,30 - 20/12/2018 - BOE

RÍO SEGUNDO. La jueza de 1º Inst. CCC y F cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIA ROSA BAZAN, DNI N° 3.614.021 y BALTAZAR TEODORO GARCÍA OLLER, DNI N° 7.964.438; en autos caratulados "GARCÍA OLLER, BALTAZAR TEODORO - BAZAN, ANTONIA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°7654123)"; para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 23/11/2018. Fdo: Susana E. Martínez Gavier -Juez- Victoria Ferrer Moyano -Prosecretaria-

1 día - N° 189316 - \$ 122,14 - 20/12/2018 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIA FELIX ALMADA, Doc. de Ident. N° 2.903.969, en los autos caratulados: "ALMADA, MARIA FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 7510691, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA FERREIRA, María José - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 189355 - \$ 158,77 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de la Ciudad de La Carlota, Rubén Alberto MUÑOZ, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. María Isabel SOBRINO LASSO, en estos autos caratulados: "ZARATE, ROSA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7592924), cita y emplaza a herederos, acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ROSA ESTHER ZARATE para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación

bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto, Juez – SOBRINO LASSO, María Isabel: Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 189361 - \$ 131,71 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 31<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes SRES. TERESITA GOMEZ Y DANIEL ALBERTO BRIZUELA, en estos Autos caratulados "GOMEZ TERESITA Y BRIZUELA DANIEL ALBERTO - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 7111811, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de septiembre de 2018. Fdo.: Dr. Novak Aldo R. S. Juez. Cafure Gisela M. Secretaria Letrada.

1 día - N° 189360 - \$ 129,73 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 9<sup>ª</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ROBERTO CASTRO y MARGARITA ANTONIA VARGA en autos caratulados CASTRO, JUAN ROBERTO – VARGA, MARGARITA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7481590 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/11/2018. Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec: Seggiaro, Carlos J. M.

1 día - N° 189363 - \$ 105,97 - 20/12/2018 - BOE

JESUS MARIA 12/11/2018 – El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. 1<sup>º</sup> Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DECANINI, Elsa Yolanda María en autos: "DECANINI, Elsa Yolanda María – Declaratoria de Herederos" – Expte. 7548050 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, por el termino de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Juez: José A. Sartori – Prosecretaria: María E. Rivero

1 día - N° 189364 - \$ 94,42 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 24<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RITA MAXIMA PAREDES en autos caratulados GONZALEZ, RODOLFO SALVADOR – PAREDES, RITA MAXIMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7574648 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,

20/11/2018. Juez: Faraudo Gabriela Inés - Prosec: Derna María Virginia

1 día - N° 189368 - \$ 98,38 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 9A Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GLADIS DOMINGA ALVAREZ, en autos caratulados "HINNI, LUIS ALDO - ALVAREZ, GLADIS DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7391813", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 07/12/2018. Prosec: Laura Soledad Nasif de Córdoba, Juez: Guillermo Edmundo Falco.

1 día - N° 189369 - \$ 113,56 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1<sup>ª</sup> Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MADARIAGA, CIRILA ILDA en autos caratulados MADARIAGA, CIRILA ILDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7703393 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 12/12/2018. Sec: Cattaneo Néstor Gustavo. – Juez: Vigilanti Graciela María.

1 día - N° 189371 - \$ 102,01 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 47<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR ALFREDO MONSERRAT, DNI N° 5.359.582 en autos caratulados MONSERRAT, HECTOR ALFREDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7350197 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/12/2018. Juez: Fassetta Domingo Ignacio – Prosec: Belvedere Elizabeth

1 día - N° 189372 - \$ 99,04 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Ins. CC 29<sup>ª</sup>-Con Soc 5 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PALAVECINO NELIDA BEATRIZ-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE7752266, por Sentencia n° 403 del 3/12/2018, se resolvió: I-Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra Nelida Beatriz Palavecino, DNI 14.475.568...IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico Cr. German Pablo Gallo, con domicilio en Av. Gral Paz 108,

2º piso-Días lunes a viernes de 10hs a 13hs y de 15hs a 18hs.(Tel. 4237960), hasta el día 27/02/2019

5 días - N° 189373 - \$ 622,25 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 43<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SPERANZA YOLANDA MARIA TERESITA en autos caratulados SPERANZA YOLANDA MARIA TERESITA – Testamentario – EXPTE. N° 7743101 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 11/12/2018. Sec: Meaca, Victor M. – Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - N° 189374 - \$ 92,11 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 36<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE DANIEL TISSIERES, DNI N° 4.097.266 y ALCIRA ESTELA SANCHEZ, DNI N° 2.449.437 en autos caratulados TISSIERES, JOSE DANIEL – SANCHEZ, ALCIRA ESTELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7018867 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 07/11/2018. Sec: María Soledad Inaudi de Fontana – Juez: Abellaneda Román Andrés

1 día - N° 189375 - \$ 122,14 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 43<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDMUNDO RENE VEGA y MARTA ELSA ALMADA en autos caratulados VEGA, EDMUNDO RENE – ALMADA, MARTA ELSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7751987 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 28/11/2018. Prosec: Cristiano, María J. – Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - N° 189376 - \$ 103 - 20/12/2018 - BOE

Bell Ville 28/11/2018. El señor Juez de 1<sup>º</sup> Inst. 1<sup>º</sup> Nom. En lo Civil y Com. de Bell Ville, Dr. Sanchez, Sergio Enrique en los autos caratulados, "BRAMARDI MARGARITA O MARGHERITA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (7341646) dicto la siguiente resolución: Bell Ville 24/09/2018 "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la sede. SANCHEZ, Sergio Enrique JUEZ de Primera Instancia - EUSEBIO DE GUZMAN, Patricia Teresa. Secretaria Juzgado 1° Instancia.

1 día - N° 189387 - \$ 212,56 - 20/12/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Com., Conc. y Fam. de Marcos Juárez, en autos "JAIMEZ, NORMA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°7712887) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "JAIMEZ NORMA ANA" para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo. AMIGÓ ALIAGA, Edgar - Marcos Juárez. Oficina, 17 de Diciembre de 2018.-

1 día - N° 189397 - \$ 119,83 - 20/12/2018 - BOE

Juez C y C 1 Inst. y 44 Nom de la ciudad de Córdoba, en autos: CASTAÑOS, Fanny Nelly- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp.74774901, dispuso:"Córdoba,24/9/18. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FANNY NELLY CASTAÑOS-DNI F3.603.091, para que dentro de los treinta días desde la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, publíquese edicto por un día en el B.O. (art.2340 CCCN)- Fdo: Dras. Mira Alicia -JUEZ; Lopez Peña -Secretaria

1 día - N° 189410 - \$ 103,66 - 20/12/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELA MALUF, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley para que comparezcan a los autos caratulados: "MALUF ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 5933028), Secretaría a cargo del Dr. Hugo Bonaldi. Córdoba, 17 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189558 - \$ 940,20 - 28/12/2018 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. REVIGLIO, NESTOR ADRIAN, en autos caratulados "BRENTAN, ADRIANA DEL VALLE - REVIGLIO, NESTOR ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 5019605", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián (Juez de 1ª instancia) - FORNASARI de CANAVOSIO, Marianela (Prosecretaria Letrada). Córdoba, 17/12/2018.-

1 día - N° 189481 - \$ 125,77 - 20/12/2018 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Flia 3º Nom. Sec. 5 Cdad de Rio Cuarto en los autos caratulados: SOSA OSMAR ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 7708169) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. OSMAR ANGEL SOSA DNI N° 6630755 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomen participación. Rio Cuarto 14/12/2018. Fdo. Juez: SANTIAGO BUITRAGO. Secretario LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA

1 día - N° 189501 - \$ 135,34 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SERGIO ROMEO CABANILLAS DNI 16.905.884, en autos caratulados "CABANILLAS SERGIO ROMEO - Declaratoria de herederos - Expte N° 7764831, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 14 de diciembre de 2018. Fdo: Laferriere Guillermo cesar. Juez. Ellerman Ivan. Secretario de Primera Instancia.

1 día - N° 189650 - \$ 236,63 - 20/12/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez del 1º Inst. en lo Civ., Com y Flia. de 6ta Nom., Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. TOMAS CARLOS PAVON DNI M 5.270.410 y ALICIA ANGELICA PONCE DNI 11.347.066 en autos caratulados "PAVON TOMAS CARLOS Y PONCE ALICIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 7571830 - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de 30 días a

partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 17/12/2018.

1 día - N° 189680 - \$ 259,42 - 20/12/2018 - BOE

## CITACIONES

Rio III, 06/12/18."El Juez de 1º nom, Of. Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Patiño Mariana, en autos "SACRAIDA SERGIO ARIEL C/ PETTITI SA Y OTROS-ORD-DESPIDO-EXP. 7496905" cita y emplaza a los sucesores de MARIO CESAR PETTITI DNI 6.600.570, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a la audiencia de conciliación(art. 47, ley 7987) designada para el día 25 de febrero de 2019 a las 09.30 horas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Romina Sánchez Torassa, Juez. Patiño Mariana, Secretaria.

5 días - N° 189849 - \$ 1279 - 28/12/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ANTONELLI, Juan Carlos - Ejecuciones Varias" EXPTE FCB 30806/2016, ha ordenado notificar al Sr. JUAN CARLOS ANTONELLI - D.N.I. 31.707.835 de la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de diciembre de 2016..... librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$ 33.990,89 con más la suma de \$ 6.798,17 en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplazé al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.)....." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal.-Córdoba, 28 de NOVIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189238 - \$ 512,24 - 21/12/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DEMO, Raquel Carolina - PVE" Expte. FCB 18296/2015, ha ordenado notificar a la Sra. RAQUEL CAROLINA DEMO - D.N.I. 22.033.696 de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de Septiembre de 2018..... librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$7.220,34 con más la suma de \$1.444,06 en que se presupuestan los

intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)....." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.- Córdoba, 28 de NOVIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189240 - \$ 526,10 - 21/12/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MERCADO, HECTOR ABEL s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 34660/2017, ha ordenado requerir de pago al demandado HECTOR ABEL MERCADO – D.N.I. 35.578.240, por la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 60.495,13) correspondientes a capital, CON MÁS LA DE PESOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 12.099), fijada provisoriamente para intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 26 de NOVIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189241 - \$ 476,60 - 21/12/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROMERO, VERONICA IVANA s/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. 36193/2017, ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de noviembre de 2017..... Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de pesos doce mil ochocientos quince con sesenta y tres centavos (\$ 12.815,63) con más la de pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2560) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal....." FDO: Dr.

Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal.- Córdoba, 22 de NOVIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189248 - \$ 545,90 - 21/12/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ LESLIE EDMUNDO Y OTRO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5411160 que se tramitan en el Juzg. 1A INS.CIVIL C/ COMPE EN LOS EJEC FISCALLES N° 3, Juez: CARENA Eduardo Jose, sito en calle Arturo M. Bas 244 - 1 piso - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ LESLIE EDMUNDO Córdoba,09 de Junio . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201.OTRO DECRETO: Cordoba, 5 de mayo de 2016. Por recibido .Avocase. Notifíquese Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificación de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:51300282009.

5 días - N° 189745 - \$ 2659,60 - 27/12/2018 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2da Nom.Sec N° 3, en los autos caratulados " SCHIAFFINO RODOLFO –AUSENCIA" (Expediente N°7696647) Cítese al Sr SCHIAFFINO RODOLFO D.N.I. N° 6.644.741, por edictos , en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación una vez al mes ,durante seis (6) meses , ( Art 88 CCCN para que dentro del término de treinta días(30) - art 2340 C.C.C.- para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 06 de Noviembre de 2018. Fdo Dra Fernanda Bantancourt- Juez.- Dra Anabel Valdez de Mercado Secret.

6 días - N° 183113 - \$ 744,72 - 17/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría Dra. Carla V. Mana, en autos "RAMIREZ, ADRIANA NELLY Y OTROS- USUCAPIÓN" Exp. 1221343, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15/02/2016... Téngase por iniciada por iniciada en tiempo y forma la presente demanda de Usucapión en contra de MARIA TERESA BOSCO DE ARIAS Y DANIEL JOSE BOSCO –EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DE SUS PADRES ERNESTO ROQUE BOSCO Y MARGA-

RITA MARIA STINCO DE BOSCO- y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmuebles objeto del presente juicio, respecto del inmueble ubicado sobre calle San Martín N° 1160 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo cítese a los colindantes Musso Cintia Marina y sucesores de Pérez José Arnaldo, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad d Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado... Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria.

10 días - N° 184941 - \$ 4590,70 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 36ª Nom. C y C de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Ramona Luisa Guevara para que en el término de 20 días que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en las actuaciones "Polakovich Carlos Alberto c/ Jara Wanda Paola y otros - Pve Alquileres-Expte.Nro 5599985 y "Polakovich Carlos Alberto c/ Jara Wanda Paola -Desalojo por vencimiento de término (Expte.Nro 5227722). Córdoba, treinta de Octubre de 2015. Fdo. Dr. Roman Andres Abellaneda (Juez) Dra. Inaudi de Fontana Maria Soledad (Secretaria).

5 días - N° 186642 - \$ 741,05 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Bell Ville, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en autos "MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL C/ SUCESORES Y HEREDEROS DE MONTIVERO, ORLANDO RAMON – EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. N° 3599531) cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ORLANDO RAMON MONTIVERO, DNI N° 6.554.127, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibi-

mientos de ley. Notifíquese. Bell Ville, 21/11/2018. Juez: BRUERA, Eduardo Pedro – Prosecretaria Letrada: RODRIGUEZ, Andrea Carolina.

5 días - N° 187902 - \$ 1059,50 - 20/12/2018 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, en autos "BUERA, MACARENA ANTONELLA C/ COLLADO RIVANEGRA, MAXIMILIANO ANDRES – ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" (Expte. N° 3317510) cita y emplaza al Sr. Maximiliano Andrés Collado Rivanegra, DNI 34.079.801, para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía. La Carlota de diciembre de 2018.

5 días - N° 188306 - \$ 463,85 - 26/12/2018 - BOE

El Juzg. Civ. y Com. de 38° Nom. de esta Ciudad, en autos "SILVA, SOLIAN, Paulo Facundo y Otro c/ MANSILLA, Darío Alexis y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios" (Expte. 6121626) ha ordenado la presente: "CORDOBA, 03/07/2018....cítense y emplácese a los demandados Darío Alexis Mansilla y Juan Armando Gutierrez a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces, en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Firmado: Dra. ELBERSCI, María del Pilar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dr. GOMEZ, Arturo Rolando - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 188826 - \$ 765,80 - 26/12/2018 - BOE

Cítense y emplácese a los herederos del Sr. HUGO JUAN PETITTI para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos: "PETITTI, HUGO JUAN C/ MANUBENS CALVET, REGINALDO CARLOS - ORDINARIO - OTROS - EXPEDIENTE: 5591891", que tramita ante el Juzg. de 1° Inst. y 49° Nom. en lo Civil y Ccial. de Córdoba, sito en Tribunales Uno –Planta baja, s/ Caseros-Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. FDO: MONTES, Ana E.; Juez – AGNOLON, Elena V.; Prosecretaria.

5 días - N° 188885 - \$ 686,60 - 21/12/2018 - BOE

V.Carlos Paz,25/06/2018.Atento lo dispuesto por el art.152 y 165 del CPCC.cítense y emplácese a los herederos del causante Pablo Francisco Pereyra LE N° 3.070.192a fin de que en el termino de veinte (20) días desde la última publicación

de edictos , comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía .Asimismo cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días más vencido el plazo de comparendo, opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción conforme lo previsto en el art.547 y 548 del CPCC.bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días .Fdo: Juez : Andres Olcese.Prosec. María J.de Elias Boque.

5 días - N° 189017 - \$ 787,25 - 26/12/2018 - BOE

San Francisco. Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Dr. Pistone, Enrique Francisco promueve incidente de regulación de honorarios en los autos "Bollati, Nelida Angela" (Expte. N° 3607167, iniciado el 26/04/2017) se cita y emplaza a los Sres. María Magdalena Bollati, Marta Rosa Bollati y Raimundo Gerardo Bollati, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongán excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan prueba, en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- Art. 117 de la Ley Arancelaria N° 9459: "La falta de contestación de la petición o la falta de oposición fundada a la estimación de la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste; sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar, objetivamente, el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada."

5 días - N° 189210 - \$ 1562,75 - 27/12/2018 - BOE

La jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género de 4 Nominación de esta ciudad de Córdoba hace saber a los Sres. Lucas Emanuel Segundo D.N.I. N° 38.001.167 y Daniela Alejandra Rodríguez D.N.I. N° 45.230.426, que mediante Sentencia N° quince de fecha 22/11/18 se ha resuelto: I) Ratificar el cese de la medida excepcional dispuesta por la Senaf respecto a la situación del niño E. A. R., DNI N° xx.xxx.xxx, nacido el día xx de xx del año xxxx, por ser la misma dictada en legal forma. II) Declarar la situación de adoptabilidad del niño E.A.R. atento lo dispuesto por el art. 607 del CCC. III) Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción a fin de que previo a tomar conocimiento del niño proponga un matrimonio inscripto en el Registro Único de Adoptantes que se encuentre en condiciones de asumir su adopción conforme lo indicado en el considerando VI) última parte. IV) Co-

municar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a cuyo fin oficiar al Sr. Director de Servicios Judiciales, atento lo prescripto por el art. 9 de la ley 8922. V) Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales, de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, remitiendo copia de esta resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO. NELIDA MARIANA WALLACE – JUEZA; MARTINA PRADO – PROSECRETARIA

1 día - N° 189658 - s/c - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos DIAZ JUAN PABLO Y OTRO C/ PROVINCIA DE CORDOBA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTE DE TRANSITO Expte. N° 5843920 Cita y emplaza a los herederos del Dr. Pablo Juan María REYNA, D.N.I. 16.507.148 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. CORDOBA, 06/12/2018. Fdo. RUBIOLO, Fernando Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MAINA, Nicolás SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 189225 - \$ 1026,50 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. en Civ. y Com. de 11ª Nom., en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARTURO M. BAS 166 C/ SALAS ARETIO, ALBERTO ANTERO TOMAS Y OTROS - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES – Expte. 5912990, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/12/2018. Agréguese aportes acompañados. Proveyendo a fs. 1092: Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto por el art. 531 del CPC: Emplácese a los demandados para que dentro del plazo de tres días exhiban los recibos correspondientes a los nuevos montos reclamados bajo apercibimiento de considerarse ampliada la Sentencia a los nuevos plazos vencidos.- Notifíquese con las previsiones del art. 85 del CPC y publíquense edictos a tal fin. Al punto 2 y 3: estese a las constancias de la causa. Fdo: BRUERA, E. B., juez. MARINELLI, prosecretaria.

1 día - N° 189477 - \$ 198,37 - 20/12/2018 - BOE

La jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género de 4 Nominación de esta ciudad de Córdoba hace saber a la Sra. Silvana del Valle Iruستا, DNI 34.130.651, que mediante

Sentencia N°catorce de fecha 21/11/18 se ha resuelto: I) Ratificar el cese de la medida de excepción dispuesta por la Senaf con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis de la privación de su centro de vida de los niños M. A. I., DNI N° XXX, nacida el día X de X del año X y D. E. I. DNI N° X, nacido el X de X del año X, por ser la misma dictada en legal forma. II) Declarar la situación de adoptabilidad de los niños M. A. I. y D. E. I. atento lo dispuesto por el art. 607 del CCCN. III) Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción a fin de que previo a tomar conocimiento de los niños M. A. I. y D. E. I. pondere su particular situación y valore la alternativa que mejor satisface su mejor interés. IV) Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a cuyo fin oficiar al Sr. Director de Servicios Judiciales, atento lo prescripto por el art. 9 de la ley 8922. V) Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales, de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, remitiendo copia de esta resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. NELIDA MARIANA WALLACE – JUEZA; MARTINA PRADO – PROSECRETARIA.-"

1 día - N° 189659 - s/c - 20/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DEBARBERIS, PAULO ANDRES, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DEBARBERIS, PAULO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797120" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180091 - \$ 800,45 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CHANQUIA, ABEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CHANQUIA, ABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905601" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifí-

quese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180092 - \$ 767,45 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BRONDO, RICARDO GASTON, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BRONDO, RICARDO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755692" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180093 - \$ 793,85 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ROMERO, SERGIO ALEJANDRO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ROMERO, SERGIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5836931" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180094 - \$ 800,45 - 21/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO SANTIAGO BENITO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058005, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO SANTIAGO BENITO. "CORDOBA, 14/08/2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 187656 - \$ 1877,90 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FLORES, AMADO JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ FLORES, AMADO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5902088" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de Junio de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180095 - \$ 802,10 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DELGADO, ALEXIS MATIAS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DELGADO, ALEXIS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5812940" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180097 - \$ 815,30 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DIAZ, DANIEL ALBERTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ DIAZ, DANIEL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5794576" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo

de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180098 - \$ 808,70 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DIAZ, FERNANDO OSCAR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DIAZ, FERNANDO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757884" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.:1-34656.

5 días - N° 180099 - \$ 810,35 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BASTA, GUSTAVO DANIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BASTA, GUSTAVO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755608" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180757 - \$ 816,95 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SORIA, ROQUE JESUS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SORIA, ROQUE JESUS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757868" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180759 - \$ 802,10 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ROJAS, CLAUDIO FABIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ROJAS, CLAUDIO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757754" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180762 - \$ 816,95 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: RODRIGUEZ, RUBEN OMAR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/RODRIGUEZ, RUBEN OMAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5782205" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180763 - \$ 812 - 21/12/2018 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AHUMADA, MERCEDES - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2125428 - Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 505767652014, ha ordenado notificar a MERCEDES AHUMADA Y/O SUS SUCESORES la liquidación que asciende a la suma de pesos trece mil trescientos sesenta y cuatro con setenta centavos (\$13.364,70) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modifi-

cado por Ley 9576). Firmado: BORGHI PONS, Jesica A.; Prosecretario letrado. Río Tercero, 23/03/2016, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 187849 - \$ 1084,25 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FERNANDEZ, JULIAN FRANCISCO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/FERNANDEZ, JULIAN FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5781812" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180765 - \$ 831,80 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GODOY, WALTER RICARDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GODOY, WALTER RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724157" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: MAINE, Eugenia. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181388 - \$ 734,45 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES DE LOZANO, GERVASIA - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2139882 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GERVASIA TORRES DE LOZANO Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que



hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 187851 - \$ 1176,65 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FERREYRA, ANALIA BEATRIZ, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ FERREYRA, ANALIA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5920662" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de marzo de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: MAINE, Eugenia. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181392 - \$ 808,70 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ANTINORI, DAMIAN ALBERTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ANTINORI, DAMIAN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5803067" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181395 - \$ 823,55 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PEREYRA, HUGO HERNAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PEREYRA, HUGO HERNAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5695681" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 10 de febrero de 2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.

se. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181663 - \$ 1008,35 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ARAYA, JUAN CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ ARAYA, JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757746" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181405 - \$ 807,05 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ALVAREZ, MARCELO DAVID, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ALVAREZ, MARCELO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5865387" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181415 - \$ 815,30 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ BANDRES, FORTUNATO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2143603 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE FORTUNATO PEREZ BRANDES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBI-

DA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 187850 - \$ 1175 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CAPDEVILA, SANTIAGO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CAPDEVILA, SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5843319" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181427 - \$ 783,95 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BONAVIA, PABLO MARTIN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ BONAVIA, PABLO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5920310" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2018. Adjúntese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181456 - \$ 744,35 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ALTAMIRANO, JOSE NORBERTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ALTAMIRANO, JOSE NORBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5865467" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2018. Adjúntese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181461 - \$ 755,90 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la

Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FERRERO, DIEGO ALEJANDRO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/FERRERO, DIEGO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905583" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2018. Agréguese edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: LOPEZ, Ana Laura. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181475 - \$ 746 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BAREMBERG, JESSICA ROSA, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BAREMBERG, JESSICA ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5990134" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/06/2018. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181480 - \$ 790,55 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: RICO, DIEGO SEBASTIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/RICO, DIEGO SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5904480" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2018. Incorpórese la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181513 - s/c - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GONZALEZ, DANIEL RAMON, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GONZALEZ, DANIEL RAMON- Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757867" se

ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2018. Incorpórese copia de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181519 - \$ 802,10 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LOPEZ, NELSON MARCELO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LOPEZ, NELSON MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757865" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2018. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181525 - \$ 792,20 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LESCANO, RAUL JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LESCANO, RAUL JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724220" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2018. Agréguese edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: LOPEZ, Ana Laura. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181526 - \$ 726,20 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SUAREZ, JUAN JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SUAREZ, JUAN JOSE- Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 6011741" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2018. Adjúntese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N°9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181531 - \$ 727,85 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GIMENEZ, JOSE FEDERICO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GIMENEZ, JOSE FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5782264" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de mayo de 2017. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181651 - \$ 833,45 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BELTRAN, NESTOR JORDAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BELTRAN, NESTOR JORDAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5920318" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2018. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. FDO: MASCHIETTO, Federico. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181654 - \$ 622,25 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: COLLETTI, JORGE NICOLAS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/COLLETTI, JORGE NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5991167" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181658 - \$ 833,45 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad

de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LEYVA, OSVALDO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LEYVA, OSVALDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5794590" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de febrero de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: GIL, Gregorio Vicente. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 181662 - \$ 816,95 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FARIAS, ALEJANDRO JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/FARIAS, ALEJANDRO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N°5653901" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 14 de febrero de 2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.. Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 181665 - \$ 1036,40 - 21/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7788368, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEDESMA JULIO CESAR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 188272 - \$ 823,55 - 20/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ POMPOLO, CHRISTIAN DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7242946, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a POMPOLO CHRISTIAN DARIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 188179 - \$ 904,40 - 20/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7788362, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 188255 - \$ 952,25 - 20/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAYLE JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7788365, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHAYLE JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 188269 - \$ 820,25 - 20/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra.

Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ EMILIANO WASHINGTON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7788363, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ EMILIANO WASHINGTON, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 188258 - \$ 985,25 - 20/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRAZA JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7788364, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRAZA JULIO ARGENTINO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 188264 - \$ 972,05 - 20/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA REINALDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXpte: 2074912). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 11 de Noviembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 3284 del C. Civil: Líbre-

se oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de elección del accionante para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:Juez de 1ra.Instancia-Emma Mercado de Nieto-Prosecretario Letrado-Mónica Paola Sosa Teijeiro.-otro decreto: Deán Funes, 22 de marzo de 2016.- Al escrito presentado: tengase presente lo manifestado.- Conforme constancia de autos: publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita a sus efectos.-Fdo:Prosecretario Letrado-Mónica Paola Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188637 - \$ 2120,45 - 21/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA GREGORIO EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Exp- te 7788369, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA GREGORIO EMILIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 188305 - \$ 826,85 - 20/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Exp- te 7788371, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ VICTOR HUGO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 188313 - \$ 826,85 - 20/12/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAZARTE, DANIEL MERCEDES S/ EJECUTIVO

FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6586380; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de noviembre de 2017. Agréguese cedula. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14 de noviembre de 2017. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 188486 - \$ 1074,35 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLA, LUIS OSCAR - SUCESION INDIVISA DE CARO CEBALLOS HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828118; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/10/2018. Por adjunta cédula diligenciada y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 188491 - \$ 1094,15 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES MIGUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6877046; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de octubre de 2018. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción

legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de octubre de 2018. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 188502 - \$ 1097,45 - 21/12/2018 - BOE

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ DE ALTAMIRANO MARIA DEL VALLE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO N° 6821588", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Fdo digitalmente GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 188556 - \$ 980,30 - 20/12/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRISENDI RODOLFO ATILIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Exp- te. 7052343)" cita y emplaza a los herederos de Rpdolfo Atilio Grisendi de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 188565 - \$ 1198,10 - 20/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JANSON VICTOR ALBERTO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2187218). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 08 de agosto de 2017.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a

la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 del C. Civil: y Comercial de la Nación: Líbrese oficio al Registro de juicios universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:- Juez -Smith Jose María Exequiel-Prosecretaria Letrada-Monica Paola Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188640 - \$ 1651,85 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAZZUCHI ALFREDO RAFAEL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2510713). Se ha dictado el sig.proveído : Deán Funes, 08 de agosto de 2017.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 del C. Civil: y Comercial de la Nación: Líbrese oficio a la secretaria N°2 de este tribunal a fin de que informe el estado del proceso sucesorio y nombres y domicilio de los herederos a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:Juez-Smith José María Exequiel-Prosecretario Letrado- Mónica Paola Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188643 - \$ 1777,25 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SIVILOTTI HUMBERTO Y OTS. - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2376272). Se ha dictado el sig.proveído :Deán

Funes, 08 de agosto de 2017.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 del C. Civil: y Comercial de la Nación: Líbrese oficio al Registro de juicios universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:Juez-Smith José María Exequiel-Prosecretario Letrado- Mónica Paola Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188645 - \$ 1625,45 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUC.DE AVILA BENITO G. Y OT.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2378483). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 29 de Julio de 2015.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 3284 del C. Civil: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de elección del accionante para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo: Smith José María Exequiel-Juez de 1ra.Instancia-Prosecretario Letrado- Mónica Paola Sosa Teijeiro. Otro decreto:Deán Funes, 05 de Mayo de 2017. Proveyendo al comparendo precedente: a lo solicitado; como se pide.-Fdo:Prosecretario Letrado- Mónica Paola Sosa Teijeiro.

5 días - N° 188674 - \$ 1943,90 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANASTASIA VICTOR MANUEL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 3378930). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de Agosto de 2010.-- Proveyendo a fs.14: Téngase presente lo manifestado.Agreguese el informe acompañado.Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.cítese al demandado y/o sus sucesores en los términos de lo ordenado a fs.4 por edictos que deberan publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y defenderse y a obrar en la forma que mas les convenga.- Notifíquese.-Fdo: Secretaria Letrada-María Elvira Casal-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-Otro decreto: Deán Funes, 13 de mayo de 2011.-.....A lo peticionado y atento lo normado por el Art.165 del C.P.C.C.;como se pide.-Fdo:Prosecretaria Letrada-Paola Sosa Teijeiro.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

5 días - N° 188675 - \$ 1432,40 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORDOBA MARTINIANO NICOLAS - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 1296396). Se ha dictado el sig.proveídoDeán Funes, 06 de mayo de 2013 .- Téngase presente la documental acompañada.- Agréguese.- Acredítese el fallecimiento del demandado con partida de defunción respectiva.- Atento lo peticionado y lo normado por los Art. 152 y 165 del C.P.C.C: Cítese a los herederos del demandado por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a defenderse y obrar en la forma que más le convenga. En consecuencia: suspéndase los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta nueva notificación.- Notifíquese.-Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.- OTRO DECRETO: Deán Funes 17/12/2013.- Proveyendo al comparendo precedente: téngase presente lo manifestado.- A lo demás, atento constancias de autos: publíquense edictos en el Boletín Oficial como se pide.Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro

5 días - N° 188676 - \$ 1683,20 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIA JUAN ELIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FIS-

CAL."(EXpte: 1626646). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 19 de Noviembre de 2013.- Téngase presente la documental acompañada.- Agréguese.- Acréditese el fallecimiento del demandado con partida de defunción respectiva.- Atento lo peticionado y lo normado por los Art. 152 y 165 del C.P.C.C.: Cítese a los herederos del demandado por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionado durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a defenderse y obrar en la forma que más le convenga.- En consecuencia: suspéndase los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta nueva notificación.- Notifíquese.Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-Otro decreto:Deán Funes 29/08/2014.- Proveyendo al comparendo precedente:Téngase presente lo manifestado.- A lo demás, atento lo solicitado y lo normado por el Art. 152 del C.P.C.C: como se pide..Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro.

5 días - N° 188677 - \$ 1656,80 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARO HONORIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXpte: 1626686). Se ha dictado el sig. proveído:Deán Funes, 19 de Noviembre de 2013.- Téngase presente la documental acompañada.- Agréguese.- Acréditese el fallecimiento del demandado con partida de defunción respectiva.- Atento lo peticionado y lo normado por los Art. 152 y 165 del C.P.C.C.: Cítese a los herederos del demandado por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionado durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a defenderse y obrar en la forma que más le convenga.- En consecuencia: suspéndase los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta nueva notificación.- Notifíquese.Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.- Otro decreto: Deán Funes 17/12/2013.- Proveyendo al comparendo precedente: téngase presente lo manifestado.- A lo demás, atento constancias de autos: publíquense edictos en el Boletín Oficial como se pide.Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188678 - \$ 1668,35 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENDEZ

ALBERTO PEDRO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXpte: 1204064). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de octubre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado: teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta.- Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su faz extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art.3284 del C. Civil: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de la accionante para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndase los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-Otro decreto:Deán Funes, 28 de mayo de 2015.- Proveyendo al comparendo precedente, atento constancias de autos y lo solicitado : publíquense edictos de la manera indicada.- Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188679 - \$ 1831,70 - 21/12/2018 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ RUBIO, JOSE T. Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 237064 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 509421102009, ha ordenado notificar a SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE TURIANO FERNANDEZ RUBIO la liquidación que asciende a la suma de pesos trece mil cincuenta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$13.058,84) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: DESIATA, Juan Pablo; Prosecretario letrado. Río Tercero, 16/10/2018, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 188790 - \$ 1120,55 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO DE MARTINEZ, MARÍA Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 486112 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecucio-

nes Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE MARÍA MERCEDES MOYANO DE MARTINEZ para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188791 - \$ 1209,65 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTIZ TRIFON, ARMANDO Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 525879 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SERGIO GUSTAVO ORTIZ y MARIA JUANA FERREYRA para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188794 - \$ 1179,95 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASAROLI, CARLOS Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2479890 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, CARLOS CASAROLI Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBI-

DA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188796 - \$ 1173,35 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA, ELISA FATIMA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1594187 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE ESPERANZA FERNANDEZ para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188799 - \$ 1171,70 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BISARO, MARIO J. Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2479922 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, LYDA BEATRIZ BISARO y la SUCESIÓN INDIVISA DE ORESTE TORCUATO NALE para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188801 - \$ 1211,30 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAAMAÑO, VICTOR ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2123420 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de

Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, VICTOR ALEJANDRO CAAMAÑO Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188802 - \$ 1173,35 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA JOSE VICENTE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 566649). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 20 de Abril de 2012.- Al escrito presentado por la letrada apoderada de la parte actora: Téngase presente.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 9201.- Notifíquese .Fdo:Prosecretaría Letrada-Mónica Paola Sosa Teijeiro.- Otro decreto: DEAN FUNES, 03/06/2015.- Al comparendo precedente, atento constancias de autos y lo solicitado: publíquense edictos como se pide.- Fdo:Prosecretaría Letrada-Mónica Paola Sosa Teijeiro.- --De conformidad a la ley 9201.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Sandra Eva Pereyra, Procuradora Fiscla-Mat.1-28522- dec.1816/03.-

5 días - N° 188847 - \$ 1424,15 - 21/12/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAGLIERO, Dario Osvaldo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5666805. (Parte demandada: PAGLIERO, Dario Osvaldo) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de octubre de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo . FERREYRA DILLON Felipe – Prosecretario.-

5 días - N° 188895 - \$ 1841,60 - 21/12/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMANO, María Jose - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5666780. (Parte demandada: ROMANO, María Jose) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (08) de noviembre de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. MASCHIETTO Federico Prosecretario.-

5 días - N° 188900 - \$ 1808,60 - 21/12/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CURIONI CRISTINA ROSA S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 6638983) AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a CURIONI CRISTINA ROSA (DNI 5.771.488)

por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 19 de octubre de 2018.

5 días - N° 188940 - \$ 1000,10 - 26/12/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.ARIEL SEBASTIAN CARBO hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMALLO MARIA JOSE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2584464 de fecha 04/12/2015) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/11/2018.- Avocase. Notifíquese. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada SRA. MARIA JOSE RAMALLO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. DRA. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - N° 189005 - \$ 2245,25 - 21/12/2018 - BOE

VILLA MARIA, 11/10/2018.- Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. CRISTIAN LUDUEÑA a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC).

5 días - N° 189012 - \$ 1578 - 21/12/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.ARIEL SEBASTIAN CARBO hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SET S.R.L. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2587110 de fecha 09/12/2015) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 07 de noviembre de 2018. Agréguese.- Téngase presente. De la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.- FDO. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$20.017,19).

5 días - N° 189006 - \$ 1929,20 - 21/12/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS FELIPE OCTAVIO Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5982895 Liquidación: 505559602014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 30 de julio de 2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30 de julio de 2018. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.-

3 días - N° 189007 - \$ 664,41 - 20/12/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.DRA. PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ LORENA SOLEDAD S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2368794 de fecha 03/07/2015) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/09/2018.- Avócase. Notifíquese. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada SRA. LORENA SOLEDAD SUAREZ a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. DR. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH (JUEZ); DRA. PAOLA TENEDINI (SEC).

5 días - N° 189009 - \$ 2245,25 - 21/12/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA FRANCISCA DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5823325 Liquidación: 201650782013, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 25/07/2018.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2018. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-

3 días - N° 189011 - \$ 604,02 - 20/12/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVILA LUCAS ARIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5919247 Liquidación: 206954262014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 27 de julio de 2018. Agréguese la publicación de edictos adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27 de julio de 2018.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

3 días - N° 189014 - \$ 671,34 - 20/12/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BATTISTELLI EDITH AZUCENA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5919268 Liquidación: 207003592014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas



244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 30 de julio de 2018. Agréguese . Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30 de julio de 2018. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.-

3 días - N° 189016 - \$ 640,65 - 20/12/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SEGURA, Andrea Maricel - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5666811. (Parte demandada: SEGURA, Andrea Maricel) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de octubre de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERREYRA DILLON Felipe – Prosecretario.-

5 días - N° 189021 - \$ 1843,25 - 27/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada AMERICAN AUTOMOTORES S.R.L. que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMERICAN AUTOMOTORES S.R.L. s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7760913), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de diciembre de 2018. Agréguese cédula sin diligenciar. Tén-

gase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 4 Ley 9024).- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada AMERICAN AUTOMOTORES S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 189047 - \$ 1556,15 - 26/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OVIAL S.A que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIAL S.A s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7760897), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de diciembre de 2018. Agréguese cédula sin diligenciar. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 4 Ley 9024).- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada OVIAL S.A para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 189056 - \$ 1468,70 - 26/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BADARIOTTI WALTER JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7065324, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: BADARIOTTI WALTER JOSE, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela. OTRO DECRETO: "De confor-

midad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. (liquid. 60000038422018)

5 días - N° 189127 - \$ 1930,70 - 28/12/2018 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ALMADA, IRMA DEL CARMEN-Ejecutivo-" (Expte. N° 6903899, Año 2.017).- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Juan Pablo VALSAGNA (PROSECRETARIO).-

5 días - N° 189067 - \$ 1458,35 - 21/12/2018 - BOE

Se hace saber a BERNARDI MARCO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERNARDI, 31057142 - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7235193", que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/12/2018.- Por agregada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada" - (Planilla al 05/11/2018: \$ 27407,63).

1 día - N° 189246 - \$ 166,36 - 20/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZANATTO MARICEL ROSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expedien-

te Electrónico " Expte N° 7265554 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: ZANATTO MARICEL ROSANA , la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de noviembre de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posea todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 189303 - \$ 1952,15 - 28/12/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 , de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ MANUEL MARTIN – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6416423", SE CITA A: LOPEZ MANUEL MARTIN, DNI: 27.494.159 , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 189336 - \$ 205,63 - 20/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TERESO , HECTOR HUGO– EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875850 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Hector Hugo Tereso, de las siguientes resoluciones: Villa Cura

Brochero, 13 de agosto de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 12 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501875982017, cuentas 280317612896,280319023294: asciende a la suma de pesos cincuenta y seis mil cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$56.042,50) confeccionada al 11 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$24.524,31; Recargos: \$25.818,00; Aporte DGR: \$1006,85; Tasa de Justicia: \$932,08; Franqueo: \$920,40, Honorarios: \$2840,81.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189337 - \$ 1794 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ CARLOS EMILIO– EJECUTIVO FISCAL (Expte.6848178 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Carlos Emilio Rodríguez de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que

en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 31 de mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501595912017: asciende a la suma de pesos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve con treinta centavos (\$71.429,30) confeccionada al 31 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$31.657,75; Recargos: \$33.040,71; Aporte DGR: \$1293,97; Tasa de Justicia: \$1192,69; Franqueo: \$976,50, Honorarios: \$3267,64.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189338 - \$ 1705,89 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALVATORE ANA MARIA– EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875872 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Ana Maria Salvatore, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 07 de agosto de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 18 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra.

ALTAMIRANO, María Carolina -PROSECRETARIO/A LETRADO.- La liquidación 501883042017, cuenta 280312127655: asciende a la suma de pesos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y tres (\$32.853,00) confeccionada al 18 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$11.447,03; Recargos: \$15.012,36; Aporte DGR: \$529,19; Tasa de Justicia: \$911,32; Franqueo: \$955,05, Honorarios: \$3998,02.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189339 - \$ 1760,34 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTA C/ ALBORNOZ, JUAN DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6583825 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Juan Domingo Albornoz, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 22 de noviembre de 2017. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.- CURA BROCHERO, 18/12/2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel - SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 200957192017, inscripción 281018663: asciende a la suma de pesos once mil novecientos cincuenta y seis con ochenta centavos (\$11.956,80) confeccionada al 18 de diciembre del año 2017 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$4095; Recargos: \$5.247,00; Aporte DGR: \$372,00; Tasa de Justicia: \$824,74; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1408,68.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189340 - \$ 1675,20 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte.7053392 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Sucesion Indivisa de Dura Miguel Angel, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 28 de junio de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 12 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 500072772018, cuenta 280323416411: asciende a la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos veinticinco con ochenta centavos (\$34.325,80) confeccionada al 11 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$14.988,15; Recargos: \$14.337,19; Aporte DGR: \$586,51; Tasa de Justicia: \$1041,80; Franqueo: \$586,51, Honorarios: \$1652,85.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189341 - \$ 1768,26 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ MARIA FERNANDA- EJECUTIVO FISCAL (Expte.7053337 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Maria Fernanda Diaz de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 12 de septiembre de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito re-

clamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 04 de octubre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 60000032422018: asciende a la suma de pesos diecisiete mil doscientos setenta y ocho (\$17.278,00) confeccionada al 04 de octubre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$5.490,00; Recargos: \$6695,15; Aporte DGR: \$423,00; Tasa de Justicia: \$1078,14; Franqueo: \$1663,40, Honorarios: \$1928,26.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189342 - \$ 1741,53 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRUNY ISABEL C- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875806 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Bruny Isabel C de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 13 de agosto de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fan-

ny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 23 de Octubre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501835052017: asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y dos con veinte centavos (\$43.582,20) confeccionada al 22 de octubre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$24.929,25 Recargos: \$18.652,94; Aporte DGR: \$713,82; Tasa de Justicia: \$930,50; Franqueo: \$910,50, Honorarios: \$5336,58.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189343 - \$ 1757,37 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAROLO GRACIELA ISABEL-EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875830 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Barolo Graciela Isabel de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 14 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 60001826092017: asciende a la suma de pesos trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veinte centavos

(\$13.459,20) confeccionada al 13 de junio del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$4.524,89 Recargos: \$5.110,45; Aporte DGR: \$372,00; Tasa de Justicia: \$845,98; Franqueo: \$974,85, Honorarios: \$1627,04.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189344 - \$ 1706,88 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CENTURION HECTOR RICARDO-EJECUTIVO FISCAL (Expte.7342444 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Hector Ricardo Centurion de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 03 de septiembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- CURA BROCHERO, 24/10/2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 60000304952018: asciende a la suma de pesos doce mil ochocientos cuarenta y dos con cuarenta centavos (\$12.842,40) confeccionada al 18 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$4.746; Recargos: \$5.164,65; Aporte DGR: \$9,40; Tasa de Justicia: \$1011,31; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1437,05.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189346 - \$ 1757,37 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. JEREMIAS DA-

MIAN OVIEDO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO JEREMIAS DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7611855 " Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189348 - \$ 871,40 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE GABRIEL MARTINEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ JOSE GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7611847" Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189349 - \$ 866,45 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. ENRIQUE REYNALDO RUIZ para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ ENRIQUE REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7388567" Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189350 - \$ 873,05 - 28/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CELOTTO MIGUEL ANGEL JULIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875721 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez

Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Miguel Angel Julio Celotto de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 14 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501711982017: asciende a la suma de pesos veinticuatro mil trescientos ochenta y dos con veinte centavos (\$24.382,20) confeccionada al 13 de junio del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$9.402,63; Recargos: \$12.067,25; Aporte DGR: \$429,40; Tasa de Justicia: \$846,50; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1627,04.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189347 - \$ 1713,81 - 26/12/2018 - BOE

La Señora Jueza de la Sala 9ª de la Cámara Única del Trabajo Secretaría 18ª cita y emplaza a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga a los herederos de la Sra. Juana Campos DNI 8.347.554 en los autos caratulados “CAMPOS, Juana c/ QUIROGA, Ricardo Gustavo - ORDINARIO – DESPIDO-(EXPTE N°3159474);” por el término de veinte (20) días los que comenzaran a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Diciembre de 2018. Fdo.: LEDESMA de FUSTER, Patricia Mariana (VOCAL DE CAMARA).-

5 días - N° 189692 - s/c - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y

emplaza al demandado Sr. ROBERTO ESTRADA para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTRADA ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7344984” Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189351 - \$ 845 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Tatiana Chesnokowa para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHESNOKOWA, TATIANA- EJECUTIVO FISCAL – Exte. 7384923 ” Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 10 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 189352 - \$ 965,45 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Nilda Victoria Quevedo para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO, NILDA VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL – Exte. 7344973” Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 10 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 189353 - \$ 973,70 - 28/12/2018 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE VERDE LUIS RAUL que en los autos caratulados

“Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VERDE LUIS RAUL -Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6586331, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 Secretaría Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02 de Octubre de 2018.- Por adjunta cédula diligenciada.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).FDO:FERNANDEZ Elsa Alejandra - DRA VEGA HOLZWARTH CAROLINA

3 días - N° 189517 - \$ 924,96 - 20/12/2018 - BOE

EDICTO: orden de la Cámara Única del Trabajo, Sala X, Sec. 19, sito en el palacio de Tribunales III, en calle Illia esq. Balcarce, 1º piso, Córdoba, en los autos caratulados “BELIZAN HECTOR FRANCISCO C/OLIVA CARMEN MAURA Y OTROS- ORDINARIO- DESPIDO- EXPTE N° 3479119”; cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Carmen Maura Oliva, D.N.I 3.586.151 para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, en el plazo de diez días de la notificación del presente, bajo apercibimiento de ley. ALBERTI, Huber Oscar - VOCAL DE CAMARA - FRESCOTTI, Paula Andrea - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 189416 - \$ 704,75 - 28/12/2018 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaría 3 de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados “GIL, MARIO ALFREDO C/ A.R.T. INTERACCIÓN S.A. – ORDINARIO – INCAPACIDAD” EXPTE. 2878647, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Mario Alfredo Gil, D.N.I. 10.706.403, para que, en el término de los 10 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 09/11/2018 - Prosec: Chiaramonte Paola Elizabeth

5 días - N° 189737 - \$ 1217,55 - 28/12/2018 - BOE

## SENTENCIAS

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba, autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOPEZ, MARIA CLARA – PVE HOY EJECUCIONES VARIAS” Expte. FCB 57751/2015, ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 20 de Noviembre de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 8039.4 con más intereses,

gastos y costas en contra de LOPEZ, MARIA CLARA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula? Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal.Córdoba, 3 de DICIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189236 - \$ 727,40 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 35<sup>º</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO COLON 661 C/ SUCESORES DE BOETSCH ROBERTO JOSE-EJECUTIVO-EXPENSAS COMUNIES EXPTE. N° 7112269, a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 448. CORDOBA, 06/11/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a los Sucesores de Roberto José Boetsch. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora, en contra de los Sucesores de Roberto José Boetsch hasta el completo pago de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 29/100 (\$ 35.787,29), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo y costas. III) Imponer las costas a los demandados; a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. GABRIELA INES GENTILI en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS DOS CON 90/100 (\$ 8202,90) con más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 87/100 (\$2460,87) en virtud de lo previsto por el artículo 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés. Juez.

1 día - N° 189507 - \$ 303,31 - 20/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> instancia en lo Civil y Comercial de 27A nominación. de la Ciudad de Córdoba, ha dictado, en los autos caratulados: "SULLAIR ARGENTINA S.A. – CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO" (Expediente 6004691) la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 15. Córdoba, 16 de febrero de 2018. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I- Ordenar la cancelación judicial del certificado a plazo fijo número 1022057, por la suma de pesos treinta y cinco mil sesenta y siete con 29/100 (\$35.067,29) en concepto de capital, emitido por el Banco de Córdoba SA, de esta ciudad. II- Autorizar el pago al tenedor Sullair Argentina S.A, después de transcurridos sesenta (60) días, contados desde la fecha de la última publicación de esta resolución y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por quien pudiera resultar tenedor. III- Publíquese durante quince días en un diario de esta ciudad y notifíquese al banco emisor. IV- Regular, en forma definitiva, los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Capdevilla (h), en la suma de pesos doce mil novecientos trece (\$12.913), con más la suma de pesos dos mil setecientos once con 73/100 (\$2.711,73), en concepto de I.V.A., a cargo de Sullair Argentina S.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Córdoba. Febrero de dos mil dieciocho. FLORES, Francisco Martín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 27<sup>º</sup> Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad. de Córdoba, en autos: "RIBOTTE, Hugo Manuel c/ QUEVEDO, María Angelina – Ejecutivo – Cobro de Honorarios" Expte. 6123768, mediante decreto del 29/11/2018, se ordenó incorporar en la condena dispuesta por Auto 720, del 11/10/2018, el concepto de IVA a favor del actor. Fdo. Francisco Martín FLORES, Juez. María Laura ROSA, Prosecretaria. Cba., 29/11/2018.

15 días - N° 187777 - \$ 5608,95 - 07/01/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civ. Com. Conc. y Fam. 1da. Nom. Sec. 1. de Alta Gracia, en los autos caratulados "DATTOLO, Luis Antonio – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION" Expte. 1307284, ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 15/11/2017. Proveyendo ..... A fs. 70/71: admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sres. Atanasio Acera y Sebastián Acera para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: a) fracción de terreno designada como lote número Doce de la manzana "K 3" de Villa Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, .... Matrícula N° 1.171.960, y en la Dirección General de Rentas al N° de Cuenta

1 día - N° 189293 - \$ 70 - 20/12/2018 - BOE

## USUCAPIONES

3106-0681786/9. b) fracción de terreno designada como lote número Trece de la manzana "K 3", de Villa Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, .... Matrícula N° 980.373, y en la Dirección General de Rentas al N° de Cuenta 3106-0681785/1; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Notifíquese. FDO. Dra. Graciela María Vigilante. Juez. Dr. Néstor Gustavo Cattaneo. Secretario.

10 días - N° 183726 - s/c - 26/12/2018 - BOE

USUCAPION-Se hace saber a usted que en los autos caratulados "KUIPERS EDUARDO FEDERICO-USUCAPION" expediente N°2044625, que tramita por ante el Juzgado Civ y Com de 1º Instancia y 5º Nom., Sec. N°10 de Río Cuarto, Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 95. RIO CUARTO, 13/11/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Eduardo Federico Kuipers, argentino, nacido el 04 de julio de 1956, DNI 12.547.576, CUIT N° 20-12547576-1, casado en primeras nupcias con Rosana Elsa Sánchez y con domicilio real en calle Emilio Jautz 634, Banda Norte, de esta ciudad, declarando que la mismo adquirió por prescripción adquisitiva la propiedad del inmueble ubicado en calle Corrientes 1025 de nuestra ciudad, el que conforme matrícula se describe como una fracción de terreno, ubicada en el Municipio de la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, que según Plano de Subdivisión se designa como Lote Cuatro, que mide y linda: 8m al N, con lote diez, 8m al S, con calle Corrientes , 37,73m al E, con lote tres y 37,73m al S, con lote cinco y parte del lote nueve, todos de igual manzana y plano. Todo esto hace una SUPERFICIE de 301,84m2, asentado registralmente en la Matrícula 1.565.429, N° de cuenta de DGR 240517023338. II) Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 12 de agosto de 1994. III) Oportunamente ordenar la

inscripción de titularidad a favor del Sr. Eduardo Federico Kuipers (DNI 12.547.576) en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro Municipalidad de Río Cuarto. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley...." Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: FRAIRE DE BARBERO RITA (JUEZ), CUESTA GABRIELA (SECRETARIO).

10 días - N° 184395 - s/c - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría María Isabel SOBRINO LASSO, en autos "ARTUSSO SILVIO ANDRES – USUCAPION" (Expte. N° 724270), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/08/2018. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese oficio del Registro General de la Provincial (DGR), Formulario G. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Emplácese a la parte actora para que denuncie y acredite base imponible, de existir en la actualidad, del inmueble a usucapir a fin de determinar correctamente tasa de justicia y aporte ley 8404. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Rubén A. MUÑOZ - Juez. Marcela Segovia – Prosecretaria Letrada. Inmueble: inmueble ubicado

en esta Ciudad de La Carlota, Ped. del mismo nombre, Depto Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing.Civil Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-24542-2007, con fecha 2 de agosto de 2007, se designa como lote número 22, manzana 72, ubicado en la Ciudad de La Carlota, Ped. del mismo nombre, Depto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba. Su sup. total es de seiscientos veinticinco metros cuadrados y afecta la forma de un cuadrado que mide por sus cuatro lados veinticinco metros, con ángulos internos de 90 grados. Y linda: al Nor-Este, línea C-D, con calle Deán Funes; al Sur-Este, línea A-D, con calle Lisandro de la Torre, Sur-Oeste, línea B-A y Nor-Oeste, línea B-C, con Parcela 21, que fue dada de baja mediante Expediente N° 0588-6895/2015 generando las siguientes parcelas: Parcela 101, empadronada en la Cta. N° 180141272444 a nombre de María del Carmen Viano con domicilio Tributario en Lavalle N° 150, La Carlota, y Parcela 107 empadronada en cuenta N° 180141272436 a nombre de Silvio Andrés Artusso, con domicilio tributario en Deán Funes N° 535, La Carlota; Matrículas 1.255.894 y 1.255.895. Su nomenclatura catastral es la siguiente: Provincial: Depto: 18, Ped.: 01, Pueblo: 10, Circunscripción: 02, Sección: 02, Mz.: 051, Parcela: 22. Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana 72, Parcela 06. Por ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra inscripto en relación a la cuenta N° 01277 a nombre del Sr. Silvio Andrés ARTUSSO desde el año 2007. Por ante la DGR de Córdoba se encuentra inscripto a nombre de Antonio FREDES bajo N° de cuenta 1801-0948243/7. COLINDANTES: El actor Silvio Andrés ARTUSSO y María del Carmen VIANO. Ocupante Silvio Andrés ARTUSSO. La Carlota, 21 de Noviembre de 2018.

10 días - N° 184709 - s/c - 21/12/2018 - BOE

AUTOS CARATULADOS: 387648 "RIVOIRA, FIDEL ANGEL JUAN Y OTRO – USUCAPIÓN MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN". SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: SENTENCIA NÚMERO: Setenta y uno.-San Francisco, siete de septiembre de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que Fidel Ángel Juan Rivoira DNI N° 6.440.927 y Elder Domingo Rivoira DNI N° 5.533.734, han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contie-

ne, que es parte de la Manzana número Setenta y Dos de las que forman el plano de la localidad de Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba cuya fracción mide: 23,85 Mts., en su costado Oeste sobre Bv. 12 de Octubre; 43,30 Mts. en su costado Norte; 43,30 Mts., en su costado Sud; y 23,85 Mts. en su costado Este. Totalizando una superficie de 1032,7050 Mts. y LINDA: al Oeste Bvd. 12 de Octubre, al Este con calle Velez Sarsfield; al Norte con propiedad de MATEO GAZZERA y al Sur con propiedad de doña CATALINA SAGLIETTI DE FERRERO. El inmueble se encuentra inscripto en el protocolo de Dominio del Registro General de Propiedad N° 10312, Folio 12874, Tomo 52, Año 1941. 2º) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial.- 3º) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de FIDEL ANGEL JUAN RIVOIRA DNI N° 6.440.927 domiciliado en H. Irigoyen 387, de la localidad de Freyre (Cba) y ELDER DOMINGO RIVOIRA DNI N° 5.533.734, domiciliado en calle Bvd 12 de Octubre s/n de la localidad de Freyre previa cancelación de cualquier gravamen que existiere y del dominio anterior.- 4º) Diferir la regulación de honorarios... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Horacio Enrique VANZETTI, Juez 1ra. Instancia.

10 días - N° 184985 - s/c - 28/12/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Tres (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "SPOSETTI, MARIO GUSTAVO. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (SAC N°: 41.442), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 12/10/2018. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla según designación oficial como Lote CATORCE de la Manzana UNO y conforme título como lote de terreno, ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba. Conforme plano de mensura de posesión, para juicio de Usucapión, confeccionado por el Agrimensor Nacional Adriana B. Vélez, matrícula Profesional N° 1296/1 con fecha 23/07/2009, debidamente aprobado por la Dirección de Catastro y que corre agregado a fs. 52 designado en plano particular como Lote VEINTISEIS de la Manzana UNO, Calle EL PRADO S/N de Barrio

EL MANANTIAL, de Villa Carlos Paz, Pedanía SAN ROQUE, Departamento PUNILLA, mide del punto A-B 19,00m sobre calle El Prado; del punto B-C mide 47,98m; del punto C-D mide 19,00m y punto D-A mide 48,25m, Número de cuenta Inmueble: 23040497462/4, Identificación Catastral N° 23-04-55-38-01-037-026, inscripto Registralmente bajo el DOMINIO N° 5033 - FOLIO N° 6047 - TOMO N° 25 - AÑO 1955, con una superficie total de NOVECIENTOS CATORCE CON VEINTITRES METROS CUADRADOS (914,23M<sup>2</sup>). Cítese a los herederos declarados del titular registral Sr. LUIS BENVENUTO (Hoy fallecido): Sres. TERESA BENVENUTO, ASUNTA BENVENUTO, TERESITA MARIA CIANCIBELLA, JORGE GABRIEL BENVENUTO RADI, ROBERTO HORACIO BENVENUTO RADI, MARIA ESTELLA BENVENUTO BENITEZ y AZUCENA FLORA BENVENUTO BENITEZ, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo percibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba) y Municipalidad de Villa Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbese en el avisador del Tribunal y en Comuna y/o Municipio que corresponda por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Instállese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.) a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. NOTIFÍQUESE. Fdo: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza). Mario G. BOSCATTO (secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según plano de mensura de posesión y Anexo): De acuerdo con el Plano de Mensura para Juicio de Usucapión- Expte. Provincial: 0033-72386/03, actualizado con fecha: 23 de julio de 2.009, la Parcela se Designa como Lote VEINTISEIS (26) de la Manzana 1, con superficie total de: 914,23 ms<sup>2</sup> y se describe (Según Anexo de la mensura de posesión) como se detalla: Lote de terreno, ubicado en B° El Manantial de Villa

Carlos Paz. Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Pcia. de Córdoba, y se designa como LOTE 26 de la MANZANA 1, que mide y linda: Sudeste (lado A-B), 19 ms. y linda con calle El Prado; Sudoeste (lado B-C), 47,98 ms. lindando con Parcela 10- Lote 13 de Ricardo Alejo Spozetti; al Nor-Oeste (lado C-D), 19 ms. lindando con Parcela 15- Lote 8 parte, 9 y Lote 10 parte de Raúl Armando Ceballos, y al Nor-Este (lado D-A), 48,25 ms. lindando con Parcela 8- Lote 15 de Oscar Luis Giorda, cerrando así la figura una SUPERFICIE TOTAL: 914,23 ms.<sup>2</sup>- Es decir que, hay una diferencia de 0,05 cts. respecto de la superficie que surge del Título. El terreno se encuentra edificado (Superficie cubierta: 138,00 mts<sup>2</sup>). Fdo: Mario Gregorio Boscatto (Secretario Letrado).

10 días - N° 185162 - s/c - 20/12/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría Número Tres, en los autos caratulados "BORRELLI JULIO ALBERTO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. 1138355)" ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 07/07/2016.- Atento las constancias de autos: admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandados Sr. Luis Roberto Sánchez y a los herederos del Sr. Jesús Romeo Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de San Agustín, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Oportunamente traslado en

los términos del art. 788 del C. P. C. .C Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo: MARIANA ANDREA PAVON, JUEZA. SILVANA CEL C. ASNAL, PROSECRETARIA LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: El inmueble se designa como lote N° 7 de la manzana 38, con superficie de 291,28 m<sup>2</sup> y en su costado Norte, mide quince metros veintiocho centímetros, lindando todo el costado con calle Teniente General Lonardi; el costado Este mide diecinueve metros, por donde linda con resto del lote F – parcela 1- cuya titularidad registral corresponde a los Sres. Luis Roberto Sánchez y Jesús Romeo Sánchez y la ocupación al Sr. Marco Antonio Nucci; Costado Sur mide quince metros treinta centímetros, por donde linda con el resto del lote "F" cuya titularidad registral corresponde a los Sres. Luis Roberto Sánchez y Jesús Romero Sanchez y la ocupación al Señor Juan Córdoba y el costado Oeste, mide diecinueve metros diez centímetros lindando con calle Bernardino Rivadavia.

10 días - N° 186080 - s/c - 28/12/2018 - BOE

El Juez de 1era.inst.y 18 Nom. Civ. y Com. Secret. Villada Alejandro José en autos caratulados: VILLALBA Ricardo Alberto y Otro Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. 5053523, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno, ubicado en calle Juan B. Mena N° 54 de Barrio San Ignacio, designado como lote Diecisiete (17) de la Manzana Tres (3), superficie total Quinientos tres 503 mts cuadrados, 52 dms.cdos (503,52 mts<sup>2</sup>) con superficie edificada de 211,55 mts.cdos. Inscripto en Matricula n° 310.359, N° de cuenta rentas: 110118331435. Dimensiones y linderos: 12 metros de frente, al Este sobre calle MENA, 15 metros de contrafrente al Oeste con lotes 35 (NO) de Norma Estela Bolia de Martinovic y 36 de Modesta VILLASANTE; 35mts. con 94 cms al Sur con lote 18 (SO) de Juan Eduardo Brochero y 36 mts. con 16 cms. al Norte con calle Antonio Rosillo. Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto Galván; aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-30441-2008, en fecha 2008.-

10 días - N° 186302 - s/c - 28/12/2018 - BOE

Edicto: El Juez de 1ª Intst.16ª Nom.C y C.,de-Cba.autos: "BIRABEN, Max Federico- USU-



CAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/08/2018. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, provéase a fs. 112/115 y 140: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a las demandadas señoras Laura María Iglesias y María Mercedes Brandan Cabanillas y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble y del titular registral, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C.. Oficiése al señor intendente de la Municipalidad de Unquillo a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia durante treinta días. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Unquillo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes de los inmuebles que se tratan de usucapir (arts. 784 inc. 4° del C.P.C.), para que en el término de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 C.P.C. en las cédulas correspondientes. Oficiése al Registro de la Provincia a los fines de la anotación de Litis, respecto del inmueble de que se trata (art. 1905 tercer párrafo C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo. MURILLO, María Eugenia-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BRUNO de FAVOT, Adriana Luisa- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción Inm. objeto del presente Juicio: según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil José Luis Tessino, Matrícula Profesional 1338, y Visado por la Dirección General de Catastro Expediente Provincial N° 0033-041776/08, en fecha 05 de noviembre de 2012, los inmuebles se describen: DOS FRACCIONES DE TERRENO ubicadas en Departamento COLON, Pedanía Río Ceballos, Municipio de UNQUILLO, Lugar denominado "Buen Retiro", sobre Calle Cabana, designados como LOTE CATORCE Y LOTE QUINCE: que miden: LOTE CATORCE: Lado 1-2: Tiene un lar-

go de 29,05m. con rumbo Norte, Nor-Este forma un ángulo interno de 110° 17' con el lado 8, linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben FR 655.538; Lado 2-3: Tiene un largo de 19,65m. con rumbo Norte, Nor-Oeste. Forma un ángulo interno de 184°49' con el Lado 1-2. Linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben FR 655.538; Lado 3-4: Tiene un largo de 31,20m. con rumbo Este, Sur-Este, forma un ángulo interno de 86°02' con el lado 2-3, linda con Parcela 4 de Juan Antonio Alvarez F°1974 T°8, A° 1979.- Lado 4-5: Tiene un largo de 7,80m. con rumbo Sur-Este, forma un ángulo de 108°24' con el lado 3-4, linda con Avenida Cabana; Lado 5-6: Tiene un largo de 22,10m. con rumbo Sur. Forma un ángulo interno de 163°03' con el lado 4-5, linda con Avenida Cabana. Lado 6-7: Tiene un largo de 25,27m. con rumbo Sur-Este. Forma un ángulo interno de 208° 17' con el lado 5-6, linda con Avenida Cabana. Lado 7-8: Es curvo con un desarrollo de 22,77m., Radio der. 12,00m. ángulo de 99°11' y tangente de 14,09m. con orientación Nor-Oeste. Linda con retorno en curva de Avenida Cabana. Lado 8-1: Tiene un largo de 55,60m. con orientación Nor-Oeste. Linda con parcela 1633-1759 de Max Federico Biraben FR 557.546, encierra una SUPERFICIE TOTAL DE 2.098,80m.2. Y LOTE QUINCE: Lado 9-10: Tiene un largo de 9,85m. con rumbo Norte-Nor-Este, formado un ángulo interno de 91°11' con el lado 18-9. Linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben, FR 655.538, Lado 10-11: Tiene un largo de 17,30m. con rumbo Norte, Nor Oeste, forma un ángulo interno de 190°52' con el lado 9-10. Linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben, FR 655.538, Lado 11-12: Tiene un largo de 8,05m. con rumbo Norte, Nor Oeste, forma un ángulo interno de 189°07', linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben, FR 655.538.- Lado 12-13: Tiene un largo de 8,30m. con rumbo Norte, Nor Este. Forma un ángulo de 161°07' con el Lado 11-12, linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben, FR 655.538.- Lado 13-14: Tiene un largo de 17,35m. con rumbo Norte, Nor Este, forma un ángulo interno de 148°38' con el lado 12-13, linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben, FR 655.538. Lado 14-15: Tiene un largo de 15,32m. con rumbo Este, Sur Este, forma un ángulo interno de 123°25' con el Lado 13-14, linda con Parcela 1633-1660 de Rubén Esteban Chersich y Rubén César Chersich, D° 18.457 F° 25707, T° 103, A° 1979; Lado 15-16: Tiene un largo de 27,35m. con rumbo Sur Este. Forma un ángulo interno de 112°31' con el lado 14-15, linda con Lote 4, parcela 7 de Max Federico Biraben FR 842.039; Lado-16-17: Es curvo con un desarrollo de 36,00m., Radio de 24,98m. ángulo

de 82°35' y tangente de 21,94m. con orientación Nor Este, linda con Avenida Cabana; lado 17-18: Tiene un largo de 9,00m. con rumbo Sur Sur Oeste, linda con Avenida Cabana; Lado 18-9: Tiene un largo de 30,05m. con rumbo Nor Oeste. Forma un ángulo interno de 84°06' con el lado 17-18, linda con lote 8, Parcela 4 de Juan Antonio Alvarez, F°1974 T°8 A°1979. Encierra una SUPERFICIE TOTAL DE 2.215,90m.2.- AFECTACIONES DE DOMINIO: Los inmuebles afectan dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio Real MATRICULA 1.588.895, MATRICULA 1.588.897, MATRICULA: 1.588.900, a nombre de María Mercedes BRANDAN CABANILLAS.- Cuentas afectadas en DGRN° 13-04-1948194/8, N° 13-04-1948193/0 y N° 13-04-1948192/1, y afecta Dominio N° 51629 y 42528, F° 59608 y 48811, T° 139 y 196, Planilla 28246, de los A° 1949 y 1949, y Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio Real en MATRICULA 1.594.823, ambos inscriptos a NOMBRE de IGLESIAS, Laura María.- Cuentas afectadas DGR N°13-04-1948195/6, y N° 13-04-1948187/5.-

10 días - N° 186582 - s/c - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 42° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Juan Manuel Sueldo, Secretaría a cargo de Gabriela María Pucheta de Tiengo, en autos caratulados "NOBILE, Anita Graciela - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 7082350)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble que se intenta usucapir: lote de terreno 105 de la manzana catastral 246, sito en calle Coronel D'Elía s/n°, B° Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 91°01'50'', tramo A-B de 30m. que linda al Nor-Este con calle Coronel D'Elía; desde el vértice B con ángulo interno de 88°58'10'', tramo B-C de 31,04m. que linda Sud-Este con Parcela 21; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 30m. que linda al Sud-Oeste con parcelas 52, 53, 18 y 55; desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-E de 30,50 metros que linda al Nor-Oeste con Parcela 17; todo lo que encierra una superficie total de novecientos veintitrés metros con diez decímetros cuadrados (923,10m2). Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.03, Mz.246, Parc.105 y afecta de ma-

nera total al lote 386 y de manera parcial a los lotes 384, 385 y 421, todos de la misma manzana. El dominio del lote 386 consta inscripto al Folio 28584 del Año 1948 (hoy matrícula 1.631.479) y el dominio de los lotes 384, 385 y 421 consta inscripto al Folio 13726 del Año 1973 y Folio 14663 del Año 1952 (hoy matrícula 1.631.266) en el Registro General de la Provincia. Hoy posesión de Anita Graciela Nóbile. Fdo: Sueldo Juan Manuel (Juez). Pucheta de Tiengo, Gabriela María (Secretaria). Of. 29/11/2018.-

10 días - N° 187029 - s/c - 04/01/2019 - BOE

USUCAPION (arts. 783 ter. 790 y 152 del C.P.C.). El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flia de 2da Nom. Sec 3 (ex 1) de Villa Carlos Paz, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 159. CARLOS PAZ, 01/10/2018. Y VISTOS: estos autos caratulados CUFRE, IRMA PURA – USUCAPION, Expte. 609498. CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a Irma Pura Cufre, LC 5.998.581, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble: Fracción de terreno ubicada en calle Samaniego esquina Manuel Kant, Barrio Sol y Lago, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Nomenclatura Catastral Provincial 23-04553901040-037 y Nomenclatura Catastral Municipal 3901040-037. Que se describe como lote número 37 de la manzana número 9, sobre calle Manuel Kant (punto A-B) mide 15,00 metros, al Sur-Oeste (punto B-C) mide 27,00 metros y linda con Parcela 29 lote 6 de Miguel Ángel Barcovsci Matrícula F/R 722.528, al Sur-Este (punto C-D) mide 15,00 metros y linda con Parcela 5 del lote 17 de la Manzana 10 de Municipalidad de Villa Carlos Paz Folio 34432 Año 1970 Planilla 102.762 y al Nor-Este (punto D-A) mide 27,00 metros y linda con calle Samaniego, con una superficie total de CUATROCIENTOS TRES CON SETENTA METROS CUADRADOS, con una superficie cubierta de cincuenta y siete con ocho metros cuadrados, todo ello según plano de mensura realizado por Ingeniero Civil y Agrimensor Sven Olov Forsberg, con visado de Dirección General de Catastro de fecha 17/12/2014; obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 12 de noviembre de 1994. Correspondiendo inscribir la superficie ut supra mencionada. 2) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Imponer las costas por el orden causado y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base

actualizada a tal efecto. 4) Regular honorarios profesionales, de manera provisoria, a la Dra. Marcela S. Fernández en la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cinco con ochenta centavos (\$16.405,80) -20 jus-. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Viviana Rodríguez- Juez de Primera Instancia

10 días - N° 187170 - s/c - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 1ra. Nom. – Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de Carlos Paz, Cba., en autos: "3436885 - FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza al titular registral CARLOS WENSEL a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos los colindantes, Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción Terreno ubicado en el lugar denominado "Villas Sierras de Oro" Sección Segunda las que se encuentran situada a la altura del kilómetro 729 del camino a Carlos Paz, en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de esta provincia de Córdoba. El lote cinco de la manzana veintidós dando fte. a las calles Los Algarrobos y Moreno, mide 15,20 mts. por la calle nombrada primeramente por 35,09 mts. por la segunda calle nombrada, lo que hace una Sup. de 532 mts., y linda al N., calle Los Algarrobos; al E. calle Moreno; al S. lote 6; y al O., lote 4.t odo según consta en su antecedente dominial Matrícula 1223424. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 3101-09470103, Nomenclatura Catastral 3101400102022005. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor. Horacio Hoyos Mat. Prof. 1128/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-86.158/2014 aprobado en fecha 31/03/14.- Of. 27 de Setiembre de 2017.- OLCESE, Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO de MEYER, María Fernanda, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 187408 - s/c - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 1ra. Nom. – Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de Carlos Paz, Cba., en autos: "2775328 - FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza al titular registral Bernardo Frías a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte

días, y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante: ITZ S.A., a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción Terreno ubicado en el lugar denominado "Villas Sierras de Oro" Sección Segunda las que se encuentran situada a la altura del kilómetro veinticuatro de camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de esta provincia de Córdoba. Los lotes ocho y nueve de la manzana veintidós se componen cada uno de quince metros veinte centímetros de frente por treinta y cinco metros y nueve centímetros de fondo o sea una superficie total de quinientos treinta y dos metros cuadrados cada lote y los que por tratarse unidos miden treinta metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cinco metros nueve centímetros de fondo o sea una sup. total conjunta de un mil sesenta y cuatro metros cuadrados y linda unidos como se encuentran; al Norte con parte del lote siete; al sud con calle Los Alamos; al Este con calle Moreno y al Oeste con el lote diez." todo según consta en su antecedente dominial F° 14296 A° 1953. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 3101-0742421/0, Nomenclatura Catastral 3101400102022008. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor. Horacio Hoyos Mat. Prof. 1128/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-86.155/2014 aprobado en fecha 01/04/14.- Of. 28 de Agosto de 2017.- OLCESE, Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO de MEYER, María Fernanda, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 187409 - s/c - 21/12/2018 - BOE

La Juez de 1º Inst 1º Nom de la ciudad de Alta Gracia Graciela Maria Vigilanti, en los autos caratulados "SANCHEZ SILVANO RAMON-USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE.Nº 441260."- ha dictado la siguiente resolución: Alta gracia dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. Sentencia Numero:111 ....Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Silvano Ramón Sánchez, D.N.I 6.405.774, CUIT 20-06405774-0 de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, domiciliado en Calle Ituzaingó 838 B° 25 de Mayo de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, respecto de los siguientes inmuebles:

a) Afectación parcial del lote con designación oficial "LOTE SIETE", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1120453 a nombre de los Sres. Raúl Lozada Allende y Carlos Lozada Allende, Número de cuenta en Rentas: 310624907433; nomenclatura catastral 3106010301457004000; ubicado en Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia Córdoba, que mide en su totalidad: 269,23mts en su costado Norte; 391,02mts en su costado Sud; 401,15mts en su frente Oeste, y su costado Sud la forma el arroyo Alta Gracia. Que tiene forma irregular y una superficie total de 9has, 6172,0014mts<sup>2</sup>; lindando al Norte con el lote 6 que se adjudicó a Juan Carlos Lozada de Echenique; al Este con los herederos de Juan M. Cafferata, al Oeste calle de por medio con el lote 11 que se adjudicó a Carolina Lozada Echenique de Alvarado; y al Sud el Arroyo de Alta Gracia; el que es afectado parcialmente en una superficie de 7 has.1936 m<sup>2</sup> conforme plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente provincial número 0033-30165/2008 con fecha 05/09/2008, recibiendo la nueva designación de LOTE VEINTIUNO, con las siguientes nuevas medidas y linderos: partiendo del punto A de la mensura se miden 375,19 mts hacia el Sur, hasta el punto G, lindando con calle Ituzaingó. El límite Sur es una poligonal de seis lados que deslindan esta fracción el Arroyo de Alta Gracia, a saber: partiendo del punto G con ángulo 57°55'32" se miden 133,83mts hasta el punto H, desde allí con ángulo e 192°00'20" se miden 43,56mts hasta el punto I.; desde allí con un ángulo de 195°58'17" se miden 61,52mts hasta el punto J; desde allí con ángulo de 255°11'16" se miden 38,38mts hasta el punto K; desde allí con ángulo de 197°26'25" se miden 29,50mts y desde allí con ángulo de 90°54'49" se miden 34,82mts hasta el punto M. En este punto finaliza la poligonal que sirve de límite con el Arroyo Alta Gracia.- Desde el punto M y siguiendo el mismo rumbo del tramo L-M, se miden 9,55mts hasta el punto E; desde allí con ángulo de 90°27'46" se miden 303,76mts hacia el Norte lindando en parte con Rosario Cafferata de Aghina y en parte con calle Concordia hasta llegar a F y desde este punto con ángulo de 89°44'00" se miden 263,20mts hacia Oeste cerrando la figura al punto A con ángulo de 90°21'41" lindando con el resto del lote 7 y obteniéndose la superficie total anteriormente mencionada.- b) Afectación parcial del lote con designación oficial "LOTE A" inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Folio 7998 año 1947 orden 7303, actualmente convertido a matrícula número 1537492, a nombre del Sr. Orlando Perelli (hijo), número

de cuenta en Rentas: 310620797625, nomenclatura catastral 3106010402154001000 ubicado en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, que era parte de una mayor superficie y que tiene una superficie total de 130Has o lo más o lo menos que resulta dentro de los siguientes límites: al Norte, siendo este costado irregular linda con el Arroyo de Alta Gracia; al Sur con de Enrique Sorasio; al Este con Juan Caferatta y al Oeste con de Claro Oviedo, y cuyas medidas lineales las siguientes, también más o menos: 666 mts en su costado Sur, 1904 mts en su costado Este; 2160mts en su costado Oeste; el que es afectado parcialmente en una superficie de 2 has. 6345m<sup>2</sup> conforme plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente provincial número 0033-30165/2008 con fecha 05/09/2008, recibiendo la nueva designación de "LOTE DOS", con las siguientes nuevas medidas y linderos: partiendo de un punto N de la mensura se miden 19,83mts hacia el Sur hasta el punto B lindando con la calle Ituzaingó desde allí con ángulo de 100°51'26" se miden 66.98mts hacia el Sureste hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 185°17'50" se miden 196,22mts también hacia el Sureste hasta llegar a D, lindando en estos dos tramos con resto del lote A; desde allí con ángulo de 73°48'09" se miden 116.20mts hacia el Norte hasta llegar al punto T, lindando con Rosario Cafferata de Aghina. El límite Norte de esta fracción es una poligonal de seis lados que se deslinda esta fracción del Arroyo Alta Gracia, a saber: partiendo del punto T con ángulo de 89°29'14" se miden 48.68mts hasta el punto S, desde allí con ángulo de 269°05'11" se miden 49,45mts hasta el punto R; desde allí con ángulo de 162°33'35" se miden 16,22mts hasta el punto Q; desde allí con ángulo de 104°48'44" se miden 39,68mts hasta el punto P; desde allí con ángulo de 164°01'43" se miden 37.69 mts hasta el punto O y desde este ángulo de 167°59'40" se miden 146,35mts cerrando la figura en el punto N con ángulo de 122°04'28" obteniéndose la superficie total anteriormente mencionada.- La poligonal descripta como límite Sur del Lote 21 y la descripta como límite Norte del lote 2, son a su vez límites Norte y Sur respectivamente de la superficie ocupada por el arroyo Alta Gracia, cerrándose la figura con la línea GN de 28,21 mts lindando con calle Ituzaingó y la línea TM de 24 mts lindando con rosario Cafferata de Aghina, y teniendo esta superficie un valor de 8039 m<sup>2</sup>.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sr. Silvano Ramón Sánchez, DNI 6.405.774, CUIT 20-06405774-0. 3) Costas

por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado intervinientes para cuando exista base para ello.

10 días - N° 187698 - s/c - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Brondello Ester Enriqueta -Usucapión- Expte. N°590084 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Ochenta y Dos. Arroyito, 07 de Septiembre de 2.018. Y VISTO:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapión desde el 1/1/2003 (art. 1905 del CCC) por parte de la Sra. Ester Enriqueta Brondello, L.C. 5.486.949, nacida el 09/07/1948, divorciada según S. 394 de fecha 6/12/06, con domicilio real en calle Av. Arturo Illia N° 915 de esta ciudad de Arroyito, CUIT N° 27-05486949-0, sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura y posesión confeccionado por el ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 9/5/2006, se designa como lote 51, de la manzana 245, que mide y linda: al sud, puntos A-B, 18 mts 25 cm, lindando con calle Cristóbal Colón, al Oeste, puntos B-C, 13 mts 50 cm, sobre parte de la parcela 14 en posesión de Delfín José Molina y Teresa de las Mercedes Buttigliero; al Norte, C-D, 18 mts 53 cm, lindando con parcela 34 de Italo Enrique Fontana y Silvio Rodolfo Fontana, y parcela 18 de Roberto Dionisio Montenegro; al Este, puntos D-A 10 mts 46 cm, lindando con parte de la parcela 14 en posesión de Víctor Transito Maretto. Todo lo que hace una superficie de 219 mts<sup>2</sup>. Carece de antecedente dominial. En la DGR figura empadronada en la cuenta N° 3005-0981105/2 a nombre de Faustina Clara Algarbe de Valenti. Nomenclatura catastral: Depto. 30-Ped 05-Pd04-C02-S02-Mz085-P14. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los arts. 790 y 783 ter del CPC. 3)Ordenar la inscripción del bien a nombre de la nueva titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, ofíciase al Registro General de la Provincia. 4)Imponer las costas al actora. Rregular provisoriamente los honorarios de la Dra. Clarisa Saccani Toffoli en la suma de \$16.400. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Dr. Larghi Alberto Luis (JUEZ)-Dra. Marta Ines Abriola (SECRETARIA). Tramita: Dra. Clarisa L. Saccani Toffoli. OTRA RESOLUCION: Auto Número Seiscientos Uno, de fecha Arroyito, 19 de

octubre de 2.018. Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Rectificar la S. 182/2018, en su parte pertinente -Pto. 1 del Resuelvo, en el que deberá figurar como datos identificatorios de la actora Sra. Ester Enriqueta Brondello, los siguientes: fecha de nacimiento 08/07/1948 y domicilio en calle Cristóbal Colón n° 635 de esta ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Dr. Larghi Alberto Luis (JUEZ) - Dra. Marta Ines Abriola (SECRETARIA)

10 días - N° 187744 - s/c - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "CRESPO, José María- Usucapión - (Expte. 1359708)", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1<sup>º</sup> Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de Dr. Miguel A. Pedano, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 02/11/2018. ... A la demandada interpuesta a fs. 67/70 vta.: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, Sres. MOYANO, ALMANZOR; MOYANO CENOBIA, MOYANO PETRONA ROSA, MOYANO DE QUIROGA HERMELINDA, MOYANO VDA. DE TOLEDO ZARELA, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Luisa Celia Aguilar, y Antonio Esteban Roldán, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa de Totoral en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Villa de Totoral, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese Fdo. SARTORI, José Antonio, Juez de 1<sup>º</sup> Instancia. RIVERO, María Eugenia, Prosecretaria Letrada. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote 15, ubicado en la esquina de Avenida República Argentina y calle General José de San Martín, Municipio de Villa del Totoral, Pedanía General Mitre, Departamento

Totoral, que mide y linda: partiendo del esquinero noreste, punto D, con rumbo sud y distancia D-A: 21,60 m se llega al punto A, lindando por este rumbo con Avenida República Argentina; desde este punto con ángulo 89°43' y distancia A-B:17,20 m se llega al punto B, lindando por este rumbo calle General José de San Martín; desde este punto con ángulo 90°44' y distancia B-C: 19,79 m se llega al punto C, lindando por este rumbo con la parcela 7; desde este punto con ángulo 95°14' y distancia C-D: 17,44 m se llega al punto D de partida, lindando por este rumbo con resto del lote afectado –posesión de Luisa Celia Aguilar – o sea resto de Parcela 6, cerrando la figura con ángulo 84°19'. Superficie total 357,57 m2, y con una superficie cubierta de 192,52 m2. El plano de Mensura de dicha posesión fue confeccionado por el Ingeniero Martín Gómez Pizarro, Mat. Prof. 1040/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 21/09/2012, según Expte. 033-066491/2012; su Nomenclatura Catastral es la siguiente: D.34 P. 03 P. 35 C. 01 S. 01 M 95 P.15.- El inmueble colinda: Por el Norte con resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapión (parcela 6) actualmente Posesión de Luisa Celia Aguilar; por el Este con Avenida República Argentina; por el Sud con calle San Martín y por el Oeste con Parcela 7.-El inmueble afecta parcialmente el siguiente dominio 43711 Fº 51.439 Tº 206 Año 1950, cuyos titulares son Almanzor Moyano, Cenobia Moyano, Petrona Rosa Moyano, Hermelinda Moyano de Quiroga y Zarela Moyano Vda. De Toledo, e inscripto en la Dirección General de Rentas al número de cuenta 3403-0364664/2.-

10 días - N° 188121 - s/c - 08/02/2019 - BOE

En los autos caratulados LANDRIEL ELISA SOFIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2161395", que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F. DE MARCOS JUAREZ a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 22/11/2018. Proveyendo a fs. 210: por realizadas las manifestaciones que anteceden. En su mérito, proveyendo a fs. 82/84: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Bruno Pedro Carmelo - por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a dere-

cho. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (DESIGNADO PARCELA 7, de la manzana 67 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya individualización en la DGR es 19051561166/9, propiedad inscripta en el dominio n° 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951, a nombre de Bruno Carmelo Pedro, superficie 364 mts. 2), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad de Corral de Bustos y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 65 de autos, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése a la Municipalidad de Corral de Bustos a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiése. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, oficiése. Notifíquese.- DR. EDGAR AMIGO ALIAGA.- JUEZ.- DRA. NIETO ROSA-NA NOEL.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 188191 - s/c - 07/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "BARRIO, SONIA MARÍA BENITA-USUCAPION. Medidas Preparatorias para Usucapión" (SAC N°: 59.938), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 01/11/2018. Téngase por desistido el planteo recusatorio efectuado por el representante del actor. En consecuencia, prosígase con la tramitación de los presentes obrados por ante este Tribunal. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 04 de la Manzana 30, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matricula N° 1572927 (antecedente dominial folio 13271 dominio 26369 año 1945) el que se tramitará como juicio OR-

DINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular registral del inmueble objeto de usucapación para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen de autos, sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la Comuna de Cuesta Blanca. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) José Fernando Bisson, titular del lote 5; 2) Leonardo Alberto Poggi, titular del lote 3. VI.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, librese oficio a sus efectos. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO de MEYER (Secretaría). Según Plano de Mensura para Juicio de usucapación- Expte. Provincial: 007208/ 06, con fecha de visación: 22 de agosto de 2006, la Parcela se Designa como Lote VEINTIUNO (21) de la Manzana 30, con superficie total de: 1.061,53 ms2., y afecta en FORMA PARCIAL, el Lote 4 (Cuatro) de la Manzana 30 de Cuesta Blanca, inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.572.927, a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado con el Número 4 (Cuatro) de la MANZANA 30, que mide y linda: al Nor-Oeste, 36 mts. con calle Pública; al Nor-Este, 65,35 mts. con Parcela 11 (Lote 5); al Sud-Oeste, 2 líneas, 25,48 mts. con parcela 9

(Lote 3), y 29,96 mts. con calle Pública, con una SUPERFICIE TOTAL DE 1.079,59 MTS2. PLANO N-960- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN e INFORME TÉCNICO). El terreno mensurado, del que se quiere obtener el título, es una parte del terreno que pertenece a CROSETTO Y CIA SRL, el cual, según título tiene 1079.59m2, y el mensurado tiene 1061.53m2, es decir que hay una diferencia de 18.06m2. Las medidas y linderos de la posesión son los siguientes: el lado que da al Nor-Oeste mide 36ms. y linda con la calle Cuesta de Algarrobos; el lado que da al Nor-Este, formando un ángulo de 55°26'; mide 65.35m y linda con parcela 11 lote 5 de José Fernando Bisson; al Sud-Oeste, dos líneas: formando un ángulo de 41°12'; mide 25.48m y linda con parcela 9 lote 3 de Leandro Alberto Poggi, y formando un ángulo de 165°20'; mide 28.79m y linda con la calle Cuesta de Algarrobos, este último con el lado Norte forman un ángulo de 98°02'. Afectando únicamente, el dominio de CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L en forma parcial. Inscripto el Dominio en Matrícula N°: 1.572.927. Nomenclatura Catastral: 2304154301037010. N° de cuenta D.G.R: 230404999546. Fdo: María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaría Letrada).

9 días - N° 188301 - s/c - 14/02/2019 - BOE

BELL VILLE - MARCOVECCHIO, GLADYS MERCEDES – USUCAPION" Expte. 781779 - Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 - SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y CUATRO Bell Ville, 27/11/2018, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Gladys Mercedes Marcovecchio, argentina, DNI 23.530.753, CUIT 27-23530753-2, de estado civil soltera, nacida el 03 de septiembre de 1973, con domicilio real en calle Pte. Perón N° 745 de esta ciudad de Bell Ville, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Elio Renato Lainati, Mp. 1079/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0033-28548-2007 de fecha 10/01/2008, como: "Fracción de terreno, edificado, ubicado en calle Presidente Perón N° 745 de Bell Ville, pedanía Bell Ville, depto. Unión, que se designa como lote 41 y mide y linda: al Nor-Oeste, línea A-B, once metros ochenta centímetros, con parcela 25 de posesión de Alejandro Oscar Roldán, Elsa Josefina Borella de Bengochea, D° 16368, F° 19295, T° 78 año 1941; al Nor-Este, línea B-C, veintisiete metros con parcela 14 de

propiedad de Francisco Marcelo Marcovecchio D° 2238, F° 3122, T° 13 año 1983; al Sud-Este, línea C-D, once metros ochenta centímetros, con Bulevar Presidente Perón; y al Sud-Oeste, línea D-A, veintisiete metros, con parcela 25 de posesión de Alejandro Oscar Roldán, Elsa Josefina Borella de Bengochea, D° 16368, F° 19295, T° 78 año 1941, con superficie total de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados. Todos los vértices miden 90° 00'; y su número de cuenta es N° 360303025169. Que el inmueble que contiene el lote resto de superficie antes descrito es de titularidad de la señora Borella, Elsa Josefina, casada con Martín Bengochea, y se describe, conforme Mat. 1508515 como "Fracción de terreno ubicado en la mza. 94 del plano de ensanche, de la ciudad de Bell Ville, depto. Unión, en la esquina de las calles antes números 33 y 02, hoy respectivamente denominadas Santiago del Estero y Boulevard Misiones, y mide dicha fracción 51,945 m de frente por 64,950 m de fondo, con más un martillo a favor en el extremo NE de 13,005 m de N a S, por 17,265 m de E a O, sup. 3595,359075 m2 y linda por el N, en parte, con terreno de Urbano Quiroga, y en parte con de la sucesión Sturla; por el S, con la calle 02, hoy Boulevard Misiones; por el E, con la sucesión Sturla y por el O, en parte con la calle 33, hoy Santiago del Estero y en parte del martillo con terreno del nombrado señor Quiroga."... II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Elio Renato Lainati, Mp. 1079/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0033-28548-2007 de fecha 10/01/2008. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Sergio Sanchez – Juez.-

10 días - N° 188434 - s/c - 13/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com.de 1º Inst. y 2º Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria Nro. 4 (Dra. Claudina Panella) en los autos caratulados "QUIROGA, MARIELA ROSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nro.406596), ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida por la Sra. Mariela Rosana Quiroga, D.N.I N°: 23.903.000 y

en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble sito en la ciudad, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R Buffarini y Agrimensor Jose R Buffarini, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, expte. N°0033-64659/02, de fecha 20/11/2002, se designa como lote 36, de la manzana 240, situado en calle intendente Daguerra, entre calles Leandro N Alem y Belisario Roldan, completando la manzana la calle Salta, de Barrio Alberdi, Ciudad de Río Cuarto, que tiene 10 mts de frente al Norte por 43,35 mts de fondo, lo que hace una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros con cincuenta centímetros. Figura en la Dirección General de Rentas empadronado al N° 2405-1.012.046/0, Dominio N° 11.100, Folio 16269, Tomo 66, Año 1981 e inscripto a nombre del Sr. Carlos O Centeno. II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 11100. Folio 16269. Tomo 66 Año 1981. A cuyo fin oficies.- III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. Roberto Cesar Birri para cuando haya base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt. Río Cuarto, 10 de Octubre de 2018.

10 días - N° 187704 - s/c - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de JESUS MARIA, por Sentencia 158 del 24/08/2016, en autos "SIBILEAU, ARIEL LUIS" – USUCAPION - Expte. N° 291129" dispuso: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Ariel Luis Sibileau, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal las parcelas y/o lotes que se identifican en plano para usucapion, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 13/03/2003, expediente 0033-69237/02, confeccionado por el Ing. Hugo H. Galletti, M.P. 3361, que consta de dos fracciones o lotes divididos empadronados en cuenta 3401-01963292/1, que llevan los números 1114-0248 y 1114-0249, que se ubican en el Departamento Totoral, Pedanía Macha, lugar o paraje "El Raimundo", con superficie de 35ha. 1.790m2 el lote 249 que se ubica al norte y 51ha. 7.679m2 el lote 248, haciendo un total de 86ha. 9.469m2; cuyas medidas lineales y límites de los inmuebles son las siguientes: 1) del lote

249: al Norte, midiendo 267, 63ms, con parcela ocupada por Cecilio y Benito Carrizo y en una pequeña parte con parcela ocupada por el actor; al Este, en línea quebrada de dos tramos, midiendo 1.105,73ms, con parcela ocupada por Feliciano Arrieta; al Sur, en línea quebrada de cuatro tramos, midiendo 423,21 ms, con camino público que lo separa del lote 248 y al Oeste, midiendo 1.069,24ms, con parcela ocupada por David Casas; 2) del lote 248: al Norte, en línea quebrada de tres tramos, midiendo 332,08ms, con camino público que lo separa del lote 249; al Este, midiendo 2.045,82ms, con parcela ocupada por Edeslo Ángel del Valle Montenegro; al Sur, midiendo 227,04ms, con parcela ocupada por Sucesión de Ambrosino y al Oeste, midiendo 2.093,34ms, con parcela ocupada por David Casas. 2°) Rechazar la oposición formulada por el Sr. Roberto Ramón Díaz a tenor del considerando respectivo. 3°) Rechazar la oposición formulada por el Sr. Pastor Emilio Montenegro a tenor del considerando respectivo. 4°) Ordenar la publicación de los edictos de ley y oportunamente librar oficio al Registro General de la Provincias a los fines de la matriculación y posterior inscripción del inmueble antes descripto a nombre del actor, Sr. Ariel Luis Sibileau. 5°) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Rodney Alvarez Anderson en la suma de pesos Diez Mil Ciento Ochenta y Seis con Cuarenta centavos (\$ 10.186,40) -20 jus-; los de la Dra. Roxana Luján Ariza en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus-; los del Dr. Daniel D. Rizzi en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus- y los del Dr. Darío Gustavo Zaya en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus-. No regular honorarios al abogado de la Provincia de Córdoba, Dr. Félix A. Frías (art. 38 ley 7854). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. María Cecilia Ferrero, Juez.-

10 días - N° 188435 - s/c - 13/02/2019 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "TULIAN MARGARITA DEL VALLE – USUCAPION" – "Expte N° 1272442" que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 2° de la Ciudad de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de Carlos Felipe Agüero, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El predio objeto del presente proceso está ubicado sobre la calle España s/n, de la Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Depto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Ricardo R. Man-

zanares, mat. prof. 4426 (con aprobación técnica en Expte. Prov. N° 0033-43412/08, de fecha 19/12/ 2008, (actualizado el 18/07/ 2011), mide: desde el punto D al punto C, 14 m 67 cm de frente al sur este sobre Avenida España, de oeste a este; de este último punto y hacia el nor-oeste, con ángulo de 92° 29' parte una línea de 27 mts 43 cm hasta el punto B; desde el punto B hacia el nor-oeste, con ángulo de 150° 54', mide 29 mts 59 cm hasta el punto A; partiendo del punto A hacia el sur-este, con ángulo de 29° 05', mide 38 mts 38 cm hasta el punto E y desde aquí hacia el sur-este, con ángulo de 181° 02' hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 86° 30' y cerrando la figura, una línea de 15 mts 54 cm, todo lo que hace una superficie de quinientos ochenta y siete metros cuadrados (587,00 mts2.-), y colinda : al costado sur-este con Avda. España; al costado norte con Carlos Felipe Agüero (Parcela 9 – F° 30910, A° 1961), Teresa Pereyra de Ceballos (Parcela 3 – F° 24982, A° 1969), con Rubén Antonio Kuidida, (Parcela 1 – F° 61357, A° 1976 y Parcela 2 – F° 13508, A° 1981), al costado sur con María Elena Lobos de Martos (Parcela 11 – F° 16807, A° 1978).- Afecta parcialmente el D° 8800, F° 11610, A° 1967 a nombre de María Antonia Santos de Escudero, Cuenta N° 2901-0658778/5, Lote Of. 9 Mz. C.- OFICINA, 10 de diciembre de 2018.- Fdo. LARGHI de VILAR, María Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 188534 - s/c - 24/01/2019 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Flia. de 2A Nominación, Secretaría N° 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en "TIESSOZ, LEONOR ORFELIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 2958292", ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 06/11/2018. Téngase presente. Admítase la demanda de usucapion de los inmuebles que se detallan conforme Plano de Mensura como: Lote 16 Mz. 35 Ubicado en Depto. Santa María, Ped. Calera, Munic. Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1.632.636 Nro. de cuenta 31-01-169193-3 titular registral PASCUAL ASTE; y Lote 17 Mz 35 Ubicado en Depto. Santa María, Ped. Calera, Munic. Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1.632.637 Nro. de cuenta 31-01-169185-2 titular registral PASCUAL JOSE ANTOLA. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a

los demandados PASCUAL ASTE y PASCUAL JOSE ANTOLA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs.47/48, 88 y 101) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhibanse los edictos en el avisador de éste tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE"- Y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Adrián Federico ZURBRIGGEN, M.P. 1353/1, aprobado con fecha 13 de abril de 2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Prov.: 0576-006663/2015, se describe: Lote de terreno sito en la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack, designado oficialmente como lote cien (100) de la manzana treinta y cinco (35). El inmueble se designa catastralmente como 31-01-34-01-02-035-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste hacia el Sur-Este, de 95o30', se detalla el polígono A-B-C-D-E-A de la mensura, de donde: 1.- Al Nor-Este: 11,06 mts. (lado A-B) lindando con Lote 14, Parcela 025, propiedad de Montenegro, María Mercedes, Matrícula 714.298, Cuenta No 310118549553, con vértice en el punto B, y ángulo de 88o36'; 2.- Al Sur-Este: dos tramos: el primero de 15,96 mts. (lado B-C), con vértice en el punto C de 180o51' y el segundo de 16,05 mts. (lado C-D), con vértice en el punto D, y ángulo de 90o33'; lindando con resto de Lote 17, Parcela 022, propiedad de Antola, Pascual José, Do 317; Fo 358; To 2; Año 1934, Cuenta No 310101691852; 3.- Al Sur-Oes-

te: 10,51mts. (lado D-E), lindando con calle Lelack, con vértice en el punto E y ángulo de 90o00'; 4.- Al Nor-Oeste: 32,00 mts. (lado E-A) lindando con Lote 15, Parcela 024, propiedad de Aste, Mario, Do 315; Fo 356; To 2; Año 1934, Cuenta No 310101691925, con vértice en el punto A, y ángulo de 90o00'; y así cerrar el polígono con el rumbo de inicio.- Las medidas anteriormente descriptas, encierran una Superficie total de 324,26 m2.- Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana, Juez/a de 1ra. Instancia; Dr. BOSCATTO, Mario Gregorio, Secretario /a Juzgado de 1ra. Instancia.- V. CARLOS PAZ, Noviembre de 2018.-

10 días - N° 188555 - s/c - 08/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 5<sup>a</sup> Nominación Civil y C., Secretaría N° 9, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 478645 – ANGELETTI Elida Laurina – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 12/11/2018. Téngase por denunciado el nombre de los nuevos colindantes. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y habiéndose cumplimentado con lo oportunamente solicitado, provéase la demanda inicial: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión incoada por la Sra. Elida Laurina Angeletti en relación al Inmueble el que se describe a continuación: lote de terreno formado por la fracción de la quinta Letra D del lote número 24 de la Colonia Domingo Funes, Pedanía tres de febrero del Dpto. de Río Cuarto, cuyo inmueble consta de 24 mts. de frente al N, por 50 mts. de fondo o sea 1250 mts.2 de superficie total, lindando al N con camino público, al E con Francisco Fissolo y por lo demás rumbos con propiedad de Enrique Gualden, el que se encuentra inscripto en el Registro Gral de la Propiedad bajo el Nro. matrícula 1609173 empadronado en la DGR bajo el Nro. 240703777181, en contra de Sucesores de Ercilio Piantanida, Sucesores de Juan Piantanida, Sucesores de Marta Zoldano, Sucesores de Alicia Juana Rosa Piantanida, Nelli Ladi Piantanida, Sucesores de María Felisa Fernández, Sucesores de Oscar Luis Piantanida y Luis Alberto Piantanida y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a

la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016)-, a la Municipalidad de Coronel Moldes, y a los colindantes, Sres Francisco Fissolo, Enrique Gualden, Ilda René Bertoni, Sucesores de Edmundo Oscar Bertoni, Sofía Pressenda, María Cristina Vicario, Juan Ángel Vicario, Jorge Luis Vicario y Celso Luis Grecco. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Coronel Moldes y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible(art.786 del CPCC), a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia y/o Juez de Paz de Coronel Moldes. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días. Notifíquese.- Fdo.: Rita Viviana Fraire de Barbero: Juez, Carina Cecilia Sangroniz: Secretaria. Río Cuarto, 12/11/2018.- Publicación en el Boletín Oficial por diez días a intervalos regulares durante treinta días.

10 días - N° 188785 - s/c - 16/01/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1 A Inst. Civil y Comercial 8 A Nom. Sec de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos caratulados "STAMPELLA, CARLOS ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 6361868)", cita y emplaza a la demandada – Cozzarin de Vivian Amable Luisa- y a quienes se consideran con derecho al inmueble objeto del presente juicio (lote de terreno ubicado en Guiñazú, Municipio de la ciudad de Córdoba, que en plano especial de subdivisión N° 20286, se designa como LOTE SEIS de la FRACCIÓN "A2" y mide 10 mts. De frente al Este, sobre calle pública; igual medida en su contra frente Oeste, por 37 metros en el costado Norte y 37 metros en el costado Sur, lo que hace una superficie total de 370 m2, lindando al Norte con lote 5, al Sur con lote 7, ambos de la misma fracción "A2", al Este con calle Pública sin nombre y al Oeste con parte de la fracción "A1", inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 890.750 del Departamento Capital (11), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1101-1002268-9 y en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura Ca-

tastral: Circunscripción 15, Sección 36, Manzana 003, Parcela 007), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita en la calidad de terceros interesados a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos, pidan participación, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes MARÍN María Yolanda, DNI N° 11.744.672; GIULIANO Mario Francisco, DNI N° 07.981.436 y MARÍN Cristóbal, DNI N° 10.445.139 para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Rubiolo Fernando Eduardo (Juez) – Maina Nicolás (Secretario) Córdoba, 31/10/2018.

14 días - N° 188962 - s/c - 11/01/2019 - BOE

El Juz.C.C. de 1°inst.2da nom.Sec.N°4 de Río IV en los autos EXPEDIENTE:1985094-PONZA, HECTOR VICENTE-USUCAPION, ha dictado la SENTENCIA N°59 de fecha 10/10/2018-rectificada por AUTO N° 335 de fecha 21/11/18-, por medio de la cual hace lugar íntegramente a la demanda de usucapión y declara adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el derecho de propiedad del Sr.Hector Vicente Ponza DNI 7.462.658,sobre el inmueble ubicado en Achiras,Pedanía del mismo nombre,Dpto.Río Cuarto,Provincia de Cba.,que se designa como Lote n°8,de la manzana 47, con una superficie total de 266,60 m2,que linda por el Oeste con Pasaje Libertad por el Norte con parcela 4,a nombre de María M.Gaido de Gaido, por el Este con el resto de superficie de la parcela 5 afectada y por el Sur con parcela 6 a nombre de María M.Gaido de Gaido.Número de cuenta en Rentas 2401-1600434/9.

10 días - N° 189020 - s/c - 14/01/2019 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "PERNA, PABLO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE" Expte. N°: 6681156, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE (129).- RIO CUARTO, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y seis.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva y en consecuencia, declarar que don Pablo Perna, ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble materia del presente juicio; ordenando que oportunamente se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades para la toma de razón del dominio, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, Municipalidad de Sampacho y demás repar-

taciones públicas que corresponda.- 2º) Regular los honorarios profesionales del Dr. César Augusto López en la suma de Australes Quinientos Diez y Siete con Treinta Centavos.- 3º) Publicar Edictos por el termino de Ley en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Diario local "La Calle", que resultare sorteado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia".- FDO. Dr. Julio Benjamín AVALOS (Juez); Bilma Esther TORRES (Secretaria).- Otro Decreto: "RIO CUARTO, 24/11/2017. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. A lo solicitado, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 129 de fecha 8/8/1986, publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en Diario "PUNTAL", en los términos requeridos." FDO. Dra. Andrea SOLA (Secretaria).- El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle Las Heras N° 340 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, cuenta con una superficie de 850 metros cuadrados, colindantes: Héctor Eusebio Casas, Juan Luis Santamaria, Eduardo Jorge Funes y Natalia Caboli.-

10 días - N° 189174 - s/c - 06/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civil y Com. de Córdoba, Secretaría de la dra. Nilda Estela VILLAGRAN, en autos "ONTIVERO Pedro Pascual – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. n° 5523322) iniciado el 18.08.1988, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 490 En la ciudad de Córdoba a los SEIS (6)días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. PEDRO PASCUAL ONTIVERO, declarando la adquisición PARCIAL de dominio por prescripción a favor de la cesionaria Sra. ELBA ADELA ONTIVERO DNI Nro. 13.681.858; CUIT Nro. 27-13.681.858-4, ARGENTINA, MAYOR DE EDAD, estado civil CASADA, por resultar continuadora de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Escritura Número Treinta y Uno (31) labrada en la Ciudad de Córdoba, con fecha tres de abril de dos mil siete (03.04.2007), ante la Escribana Pública Titular del Registro Nro. 178, del inmueble que se describe como PARTE del: "...LOTE DE TERRENO Inscripto en el Registro General de la Propiedad al DOMINIO Nro. 1228, Folio 834 vta., Tomo 4 del año 1921 a nombre de VICENTE ONTIVERO. Cuenta ante la Dirección General de Rentas Nro. 110115955772. DESIGNACION CATASTRAL: Dto: 26: Zona:20; Manzana: 4; Parcela:11; DV:1. y mide: 12,50 metros de frente al Oeste por 21 metros de fondo, lo que hace una superficie de 262,50 metros cuadrados. Que dicha propiedad forma parte de una mayor superficie que se

describe como LOTE TRES, Letra B de la MANZANA 57, del pueblo de Ferreyra de este municipio, ubicado en calle Agustín Gamarra Nro. 5529 de Barrio Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, cuyas medidas son 12,50ms. de frente a Oeste por 41,25 ms. de fondo y linda: al Oeste con Bv. Vélez Sarsfield, al Sud lote 3 de la letra "A" al Norte lote 4 y al Este lote 6.- 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. Héctor Daniel SUAREZ –JUEZ-

10 días - N° 189392 - s/c - 29/01/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA - ORDINARIO" Expte. N° 403602 ha dictado la siguiente resolución:"ALTA GRACIA, 01/02/2017. Proveyendo a fs. 154: Agréguese el oficio diligenciado, con noticia. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). Cítese y emplácese a Sylvia Lozada Echenique, como titular registral del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días, a cuyo fin: Oficiése. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa de la actora, durante la tramitación del Juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos."-Fdo.: Dra. VIGILANTI (Juez) – Dra. FERRUCCI (Secretaria letrada).-

10 días - N° 189515 - s/c - 24/01/2019 - BOE

En los autos caratulados: "GASTELU, MARIO ARMANDO Y OTROS - USUCAPION - MEDI-



DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 4541368) Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/11/2018. SENTENCIA NUMERO: 408. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO:-1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Mario Armando Gastelú, DNI 13.031.993, Gustavo Edmundo Pinardel, LE 6.370.521, y Silvia María Bustos de Martínez, DNI 4.789.558; en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 11 de septiembre de 1990, individualizado según título de la siguiente manera: Un lote de terreno ubicado en calle Bolívar N° 517, e/ calles Montevideo y San Luis; Dpto. Capital; y mide 11 metros de frente a calle Bolívar, por 15 metros de fondo; con superficie de 165 metros cuadrados; lindando al Este c/ Feliciano Torres; al Sud, c/ del Sr. Castro; al Oeste, calle Bolívar y al Norte c/ de Guillermo Fornari; no expresa designación de lote ni manzana; nomenclatura catastral C 04; S 05; Manz. 39; Parc. 48. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 137135(11) a nombre del Sr. Ramón Luján, MI 6.660.017, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 110102696697; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: Fracción de terreno que mide y linda: al norte, línea 1-2 de quince metros cinco centímetros (15,05 m), llegando al vértice 2 en donde se mide un ángulo de

noventa y dos grados veintitrés minutos (92° 23') lindando con: parcela 1 de Nasello Cataldo y parcela 2 de Raúl Enrique De Paul y Pilar Navarro De Paul; al este, el lado 2-3 de once metros (11,00 m), llegando al vértice 3 con un ángulo de ochenta y siete grados treinta y siete minutos (87° 37') lindando con parcela 3 de Luis José Torres; al Sud, el lado 3-4 de quince metros cuarenta centímetros (15,40 m) llegando al vértice 4, en donde se mide un ángulo de noventa grados treinta y cinco minutos (90° 35') lindando con parcela 47 de Alejandro Horacio José Gaggino y Aldo Antonio Tonna y al Oeste, cerrando el polígono, con el lado 4-1 de once metros diez centímetros (11,10 m) midiéndose en el vértice 1 que cierra la figura, un ángulo de ochenta y nueve grados veinticinco minutos (89° 25') lindando con calle Bolívar. Este polígono descrito consta de una superficie total resultante según mensura, de ciento sesenta y siete con cuarenta y seis metros cuadrados (167,46 m2).-2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.-3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).-4.- Sin imposición de costas

(art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).-5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los Dres. Dres. Celia Elena Puccetti, Carolina Florencia Rodríguez Puccetti y Alfredo Zoia (arg. art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. MASSANO, Gustavo AndrésJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 189784 - s/c - 20/12/2018 - BOE

En los autos caratulados "MARIONI Sergio David – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte.2759655), que tramitan por ante el Juzg.de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, Sec. n°8, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 05/12/2018. ... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. ... Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Sebastián MONJO – Juez - Fdo.: Dra.: Mariela Viviana TORRES.-

10 días - N° 189797 - s/c - 19/02/2019 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://twitter.com/boecba)